

Ente  
FeCiER



## Fortalecimiento en la lucha contra el HLB

NOVIEMBRE 2025

 CECNEA  
CAMARA DE EXPORTADORES DE CITRUS DEL NEA



 GOBIERNO DE  
ENTRE RÍOS

 Asociación Citricultores  
de Concordia

ASOCIACIÓN CITRICULTORES DE  
CHAJARÍ - ENTRE RÍOS  
Cel: 156215032 - e-mail: asociacioncitricultoreschajari@gmail.com

 Asociación de Citricultores  
Villa del Rosario

 ACYEF  
ASOCIACIÓN CITRICULTORES Y  
EMPACADORES DE FEDERACIÓN

 ACSA  
Asociación de Citricultores  
de SANTA ANA

 Concordia  
MUNICIPALIDAD

 Gobierno de  
la ciudad de Chajari

 GOBIERNO DE  
VILLA DEL ROSARIO

 CAFESG

 Santa Ana  
ENTRE RÍOS

 senasa

## INDICE DEL INFORME

<b>PORTADA .....</b>	<b>Pag.1</b>
<b>INDICE .....</b>	<b>Pag.2</b>
<b>INFORMACION GENERAL.....</b>	<b>Pag.3</b>
<b>INFORMACION DE ZONAS Y SUBZONAS.....</b>	<b>Pag.4-6</b>
<b>RESOLUCIÓN 596/2025 SENASA.....</b>	<b>Pag.7-9</b>
<b>ANALISIS DE MONITOREO DE HLB DEPARTAMENTO</b>	
<b>CONCORDIA.....</b>	<b>Pag.10-12</b>
<b>MONITOREO DE HLB DEPARTAMENTO FEDERACION NORTE....</b>	<b>Pag.13-15</b>
<b>ANALISIS DE MONITOREO DE HLB DEPARTAMENTO</b>	
<b>FEDERACION SUR.....</b>	<b>Pag.16-18</b>
<b>ANALISIS DE CASOS POSITIVOS DE HLB.....</b>	<b>Pag.19-21</b>
<b>MAPA POSITIVOS DE HLB.....</b>	<b>Pag.22</b>
<b>MAPA DE CALOR - FOCOS POSITIVOS DE HLB.....</b>	<b>Pag.23</b>
<b>SINTOMATOLOGÍA EN HOJAS.....</b>	<b>Pag.24</b>
<b>SINTOMATOLOGÍA EN FRUTOS.....</b>	<b>Pag.25</b>
<b>REUNIONES Y EVENTOS.....</b>	<b>Pag.26-27</b>
<b>EQUIPO DE TRABAJO.....</b>	<b>Pag.28</b>



## FORTALECIMIENTO EN LA LUCHA CONTRA EL HLB

El presente informe contiene las actividades realizadas para el FORTALECIMIENTO EN LA LUCHA CONTRA EL HLB EN LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS. La tarea realizada corresponde a los cinco monitoreadores contratados por la FeCiER para los departamentos de Federación Norte, Sur y Concordia y los dos monitoreadores provistos por el municipio de Concordia, en apoyo a la Asociación de Citricultores de Concordia. También la Asociación Citricultores de Federación aporta un monitoreador para el Depto. Federación Sur. Contratado por CASFEG. Las Asociaciones de Citricultores de Santa Ana, Villa del Rosario y Chajarí, aportan un monitoreador más al Departamento Federación Norte, completando un equipo de nueve monitoreadores en total. El financiamiento del programa, esta solventado por aportes del Gobierno de la provincia de Entre Ríos, Ente Federación del Citrus de Entre Ríos (Ente FeCiER) y la Cámara de Exportadores de Cítrus del Noreste Argentino (CECNEA).

### INFORMACION GENERAL

Desde la coordinación del programa se están realizando videos institucionales sobre sintomatología, formas de contagio y prevención del HLB, los mismos se darán a conocer mediante las redes sociales y se distribuirán entre los grupos de productores para difundir sobre el tema.

Link para ver videos: <https://www.fecier.org.ar/public/>

Desde el Ente, se reactivaron las redes sociales para la difusión de la sintomatología y todo lo referido a la enfermedad, que sea de incumbencia del productor.



<https://www.facebook.com/Fecier.ENTE>



<https://www.instagram.com/ente.fecier/>

Durante todo el programa, los coordinadores Tec. Ignacio Livio e Ing. Martín Rigoni, siguen visitando a los productores en los distintos establecimientos, para coordinar monitoreos, charlar con el productor sobre la enfermedad, capacitarlos y poner al día sobre los trabajos realizados en los departamentos de la región. Se realizaron folletos informativos sobre sintomatología de HLB en mandarinas y naranjas. Los mismos se están distribuyendo entre los productores durante el monitoreo.

## INFORMACION DE ZONAS Y SUB ZONAS

Para organizar el monitoreo de HLB en el macizo Citrícola Entrerriano, se ha dividido el territorio en tres zonas, Departamento Federación Norte, Federación Sur y Concordia. A su vez, estos tres departamentos se han subdividido en sub zonas marcadas con la letra G, que reúne a grupos de productores de distintas colonias detalladas en los cuadros.

# FEDERACION NORTE

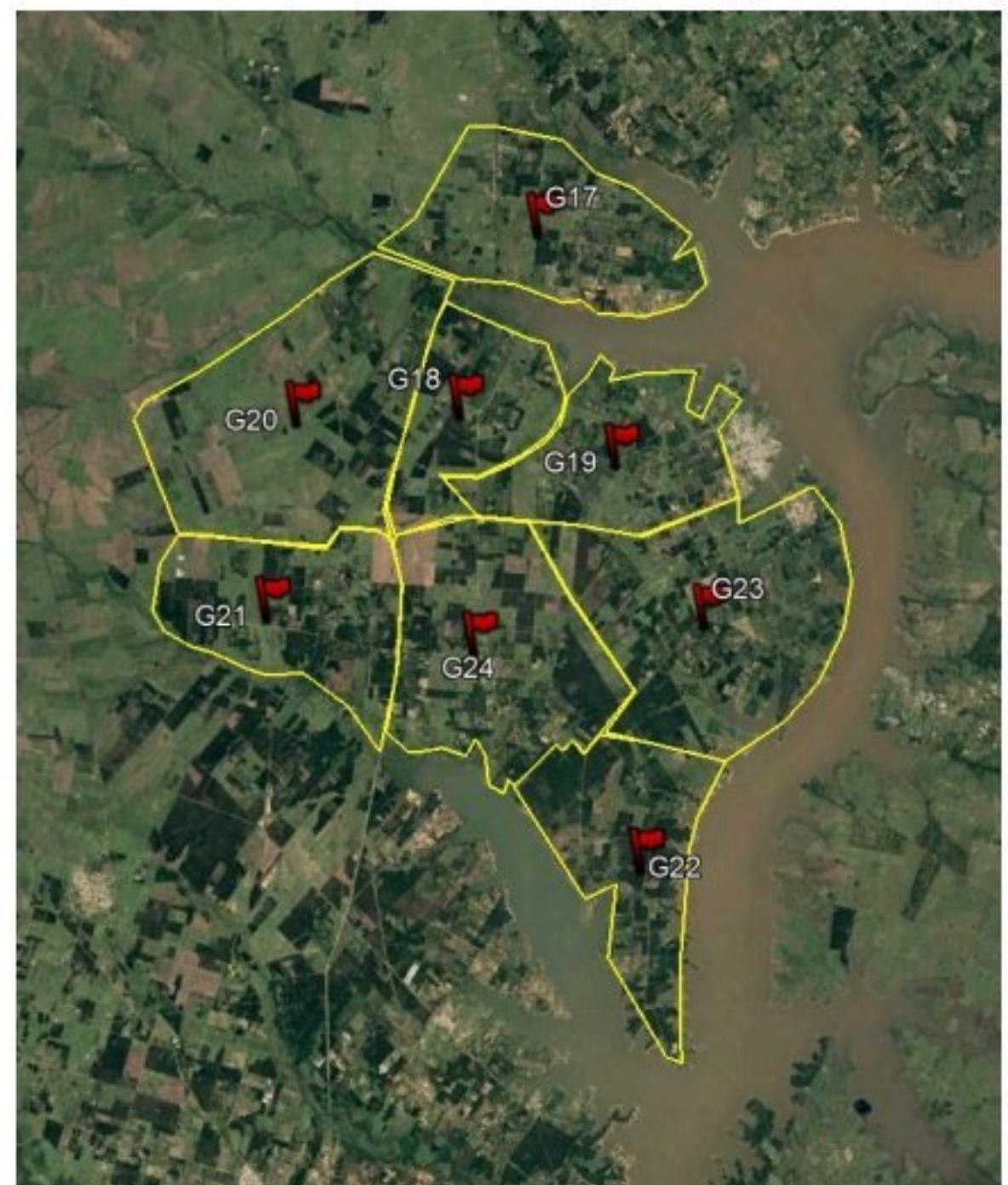
El departamento Federación Norte, comprendido entre el límite con la provincia de Corrientes (Mocoreta) y el arroyo Mandisoví, esta compuesto por 13 sub zonas que van desde la G4 a la G16, cada una formada por colonias que muchas veces abarcan varias G.



## ZONAS / SUBZONAS (G)

## FEDERACION SUR

El departamento Federacion Sur, comprendido entre el arroyo Mandisovi y el arroyo Gualeguaicito, esta compuesto por 8 sub zonas que van desde la G17 a la G24, cada una formada por colonias que muchas veces abarcan varias G.

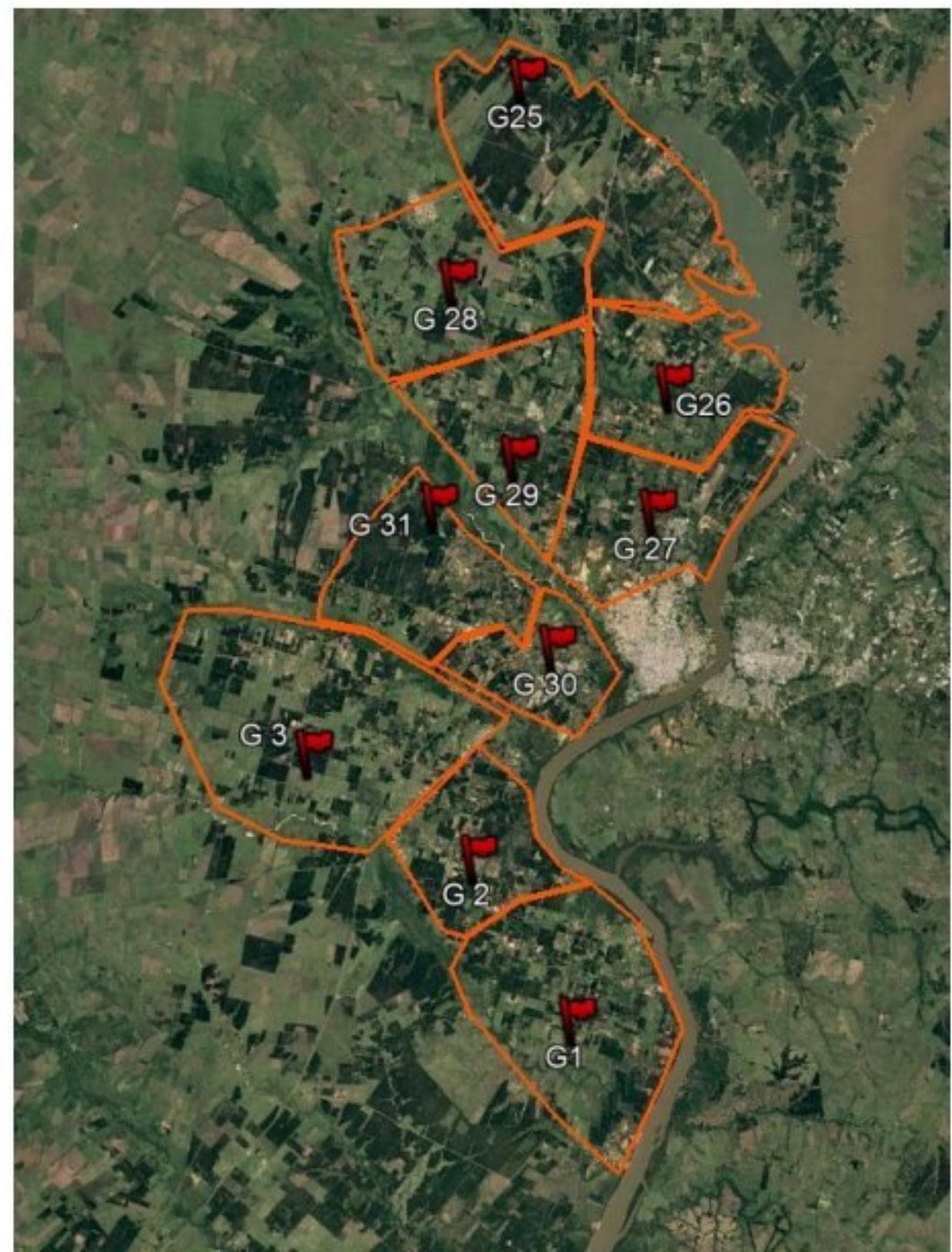


## ZONAS / SUBZONAS (G)

	G17	G18	G19	G20	G21	G22	G23	G24
<b>COL. ALEMANA</b>	■							
<b>COL. RACEDO</b>		■	■					
<b>COL.ENSANCHE</b>			■					
<b>COL. EJIDO</b>			■				■	
<b>PARAJE ASCONA</b>						■		
<b>PARAJE GUAYAQUIL</b>				■				
<b>COL. LA PAZ</b>					■			
<b>COL. LA GLORIA</b>					■			
<b>COL.BIZCOCHO</b>							■	
<b>COL. LA PAZ</b>							■	
<b>COL. SAN BOSCO</b>							■	
<b>FEDERACIÓN VIEJA</b>							■	
<b>COL.FLORES</b>							■	
<b>COL.SAN LUIS</b>							■	
<b>COL. LA ARGENTINA</b>							■	
<b>COL. SAN ROQUE</b>						■		

## CONCORDIA

El departamento comprendido entre el arroyo Gualeguaiquito hasta Arroyo del Pedernal, esta compuesto por 10 sub zonas que van desde G1 A G3 y de G25 a la G31, cada una formada por colonias, que muchas veces abarcan varias G.



## ZONAS / SUBZONAS (G)

	G1	G2	G3	G25	G26	G27	G28	G29	G30	G31
PUERTO YERUA										
CALABACILLAS										
O.MAGNASCO										
ESTACION YERUA										
COL. YERUA										
ESTANCIA GRANDE										
COL.AYUI										
VILLA ZORRAQUIN										
O.MAGNASCO										
LA CRIOLLA										
COL.SAN JUSTO										
ESTACION ISTHILART										
LOS CHARRUAS										
LA CRIOLLA										
COL.ROCA										
YUQUERI										
VILLA ADELA										

## Resolución 596/2025 - SENASA

LA PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Medidas Integradas para el Manejo del Huanglongbing (HLB). Aprobación. Se aprueba el “Plan de Medidas Integradas para el Manejo del Huanglongbing (HLB)”, en adelante “Plan”.

**ARTÍCULO 2°.-** Alcance. Los establecimientos comerciales de plantaciones de cítricos, en adelante “los establecimientos”, que se encuentren ubicados dentro de un área declarada como “Área Bajo Cuarentena” (ABC), de conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° RESOL-2020-875-APN-PRES#SENASA del 1 de diciembre de 2020 del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA (SENASA) y sus modificatorias, cuyo último diagnóstico oficial positivo de muestras de plantas o del psílido (Diaphorina citri) para la bacteria causal del HLB (*Candidatus Liberibacter spp.*) tenga como máximo TRES (3) años de antigüedad, deben implementar el presente Plan. La incorporación al aludido Plan de un nuevo establecimiento comercial de plantación de cítricos ubicado en el ABC está sujeta a la detección de muestras de plantas o del psílido (Diaphorina citri) positivas para la bacteria causal del HLB (*Candidatus Liberibacter spp.*), durante los monitoreos que se realicen en el marco del Programa Nacional para la Prevención de la Enfermedad HLB (PNPHLB) por personal de organismos oficiales nacionales, provinciales y/o Entes fitosanitarios a quienes este Servicio Nacional lo encomienda.

**ARTÍCULO 3°.-** Plazo de implementación del Plan. Si como resultado de la implementación del presente Plan, en un establecimiento no se registran nuevos diagnósticos oficiales positivos de muestras de plantas o del psílido (Diaphorina citri) para la bacteria causal del HLB (*Candidatus Liberibacter spp.*) por un período de TRES (3) años consecutivos, dicho establecimiento queda exento de las obligaciones reglamentadas en la presente resolución.

**ARTÍCULO 4°.-** Ejecución y costos. La ejecución y los costos de las medidas fitosanitarias, los monitoreos y los análisis de laboratorio que la presente norma demande deben ser solventados por los responsables de la producción de los establecimientos, independientemente de la forma de tenencia de la tierra.

**ARTÍCULO 5°.-** Fiscalización y supervisión. El cumplimiento de las medidas fitosanitarias establecidas en la presente normativa será fiscalizado y supervisado por el mencionado Servicio Nacional. A tal fin, el SENASA y/o los Entes Sanitarios encomendados por este podrán realizar fiscalizaciones, de acuerdo con las normas fitosanitarias vigentes.

**ARTÍCULO 6°.-** Monitoreo, control y registro de la información. El establecimiento en el que se implemente el presente Plan debe cumplimentar las siguientes medidas de monitoreo, control y registro de la información:

**Inciso a)** monitoreo de sintomatología compatible con la enfermedad y el insecto vector del HLB (Diaphorina citri): Apartado I) inspección visual de la totalidad de las plantas cítricas comprendidas dentro del establecimiento productivo, determinando:

**Subapartado 1)** la presencia o ausencia del insecto Diaphorina citri con una frecuencia de al menos UNA (1) vez al mes,

**Subapartado 2)** la presencia de sintomatología compatible con HLB con una frecuencia de al menos UNA (1) vez cada TRES (3) meses;

## Resolución 596/2025 - SENASA

**Inciso b)** ante la detección de plantas con sintomatología compatible con HLB: Apartado I) optar por la erradicación voluntaria de plantas con sintomatología compatible con HLB, sin el envío de muestras para diagnóstico a laboratorio, de conformidad con lo dispuesto en la presente norma, o bien,

**Apartado II)** realizar la toma de muestras para su envío para diagnóstico a uno de los laboratorios dispuestos en la presente norma, para lo cual:

**Subapartado 1)** la muestra debe estar compuesta por al menos QUINCE (15) hojas con sintomatología compatible con la enfermedad, acondicionadas en UNA (1) bolsa con papel absorbente o similar, la cual debe ser mantenida refrigerada hasta su envío, dentro de las CUARENTA Y OCHO HORAS (48 h),

**Subapartado 2)** cada muestra debe ser identificada con UNA (1) etiqueta con los siguientes datos: fecha de toma de muestra, ubicación geográfica (latitud y longitud) y nombre del recolector (personal interviniente),

**Subapartado 3)** las muestras obtenidas deben ser enviadas para su análisis a UNO (1) de los siguientes laboratorios oficiales de la Red del PNPHLB: Estación Experimental Agropecuaria Montecarlo (EEA Montecarlo), Estación Experimental Agropecuaria Concordia (EEA Concordia), Estación Experimental Agropecuaria Bella Vista (EEA Bella Vista) y Estación Experimental de Cultivos Tropicales Yuto (EECT Yuto), todas en la órbita del INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA AGROPECUARIA (INTA) de la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE ECONOMÍA, Estación Experimental Agroindustrial Obispo Colombres (EEAOC), Dirección de Laboratorio Vegetal de la Dirección General de Laboratorios y Control Técnico del SENASA y/o aquellos que el aludido Servicio Nacional establezca en el futuro;

**Inciso c)** la erradicación voluntaria de plantas con sintomatología compatible con HLB o aquellas plantas cuyas muestras resultaron positivas a *Candidatus Liberibacter spp.* tras su análisis de laboratorio oficial, procederá de la siguiente forma:

**Apartado I)** previo a la erradicación, se debe realizar una inspección visual observando brotes tiernos de la planta enferma y de las plantas aledañas en busca de presencia de *Diaphorina citri*. En caso de detectar al menos UN (1) ejemplar de *Diaphorina citri*, se debe realizar un control del vector con productos registrados ante el SENASA para tal fin, siguiendo las indicaciones establecidas en el marbete del producto;

**Apartado II)** para la erradicación, se debe cortar el tronco principal del árbol a una distancia de entre DIEZ CENTÍMETROS (10 cm) y QUINCE CENTÍMETROS (15 cm) del suelo y efectuar una incisión con una herramienta apropiada en el tocón para facilitar la aplicación y la penetración del herbicida que se empleará inmediatamente después de realizada esta operación. El producto herbicida a utilizar debe estar registrado en el SENASA y aplicarse siguiendo las indicaciones establecidas en el marbete;

**Inciso d)** si como resultado del monitoreo del lote se detecta la presencia de al menos UN (1) ejemplar del insecto vector (*Diaphorina citri*), se debe realizar un tratamiento con un producto registrado en el SENASA para su control, efectuando la aplicación de acuerdo con las indicaciones del marbete; **Inciso e)** la información resultante de los monitoreos de la enfermedad y su vector, así como la toma de muestras, la erradicación de plantas y las aplicaciones de productos fitosanitarios

## Resolución 596/2025 - SENASA

para los fines mencionados deben ser registrados de manera sistemática en el “Libro de Medidas Fitosanitarias para el Manejo y el Control del HLB” (LMF), el cual deberá tener como información mínima: fecha de actividad; identificación del lote [ubicación geográfica (latitud y longitud) y/o número de lote, número de fila y número de planta], especie y observaciones. El LMF debe estar disponible cada vez que las autoridades sanitarias así lo requieran.

**ARTÍCULO 7º.-** Comunicación de los resultados del diagnóstico de muestras. Una vez analizadas las muestras para la determinación de presencia de *Candidatus Liberibacter spp.* en algún laboratorio oficial, se establece el siguiente circuito de información: Inciso a) los laboratorios deben informar de forma fehaciente los resultados de los análisis a la Dirección de Sanidad Vegetal, dependiente de la Dirección Nacional de Protección Vegetal, y al interesado generador de la muestra; Inciso b) los establecimientos deben registrar en el LMF el resultado obtenido. En caso de que el resultado sea positivo a *Candidatus Liberibacter spp.*, deben proceder a erradicar la planta afectada dentro de las CUARENTA Y OCHO HORAS (48 h) desde el momento de la notificación del resultado positivo de HLB, siguiendo la metodología establecida en el presente texto normativo.

**ARTÍCULO 8º.-** Lotes con riesgo fitosanitario. En aquellos lotes que representen un riesgo fitosanitario por no cumplir con las medidas de manejo establecidas en el presente marco normativo, el SENASA podrá realizar el bloqueo de la Unidad Productiva en el Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA) para realizar cualquier trámite ante el referido Servicio Nacional.

**ARTÍCULO 9º.-** Invitación. Se invita a los Gobiernos Provinciales y/o Municipales, los Entes Fitosanitarios y las Asociaciones de Productores a desarrollar acciones que propicien el trabajo conjunto para cumplimentar lo establecido en la presente resolución.

**ARTÍCULO 10.-** Incumplimiento. En caso de incumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, los establecimientos son pasibles de las sanciones que pudieran corresponder de conformidad con lo establecido en el Capítulo V de la Ley N° 27.233 y su Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-776-APN-PTE del 19 de noviembre de 2019, sin perjuicio de las medidas preventivas inmediatas que pudieran adoptarse en virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 38 del 3 de febrero de 2012 del ex-MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA y su modificatoria, o la que en el futuro la reemplace, incluyendo la destrucción de plantas y cualquier otra medida que resulte aconsejable de acuerdo con las circunstancias de riesgo sanitario. Los costos de las acciones que el SENASA deba realizar dentro del/de los establecimiento/s para proteger la sanidad de la citricultura de la REPÚBLICA ARGENTINA serán costeados por los responsables de dichos establecimientos.

**ARTÍCULO 11.-** Facultades. Se faculta a la Dirección Nacional de Protección Vegetal del SENASA a dictar la normativa complementaria y a establecer los procedimientos inherentes a la presente resolución.

**ARTÍCULO 12.-** Abrogaciones. Se abrogan las Resoluciones Nros. RESOL-2018-524-APN-PRES#SENASA del 4 de septiembre de 2018 y RESOL-2022-545-APN-PRES#SENASA del 30 de agosto de 2022, ambas del SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA.

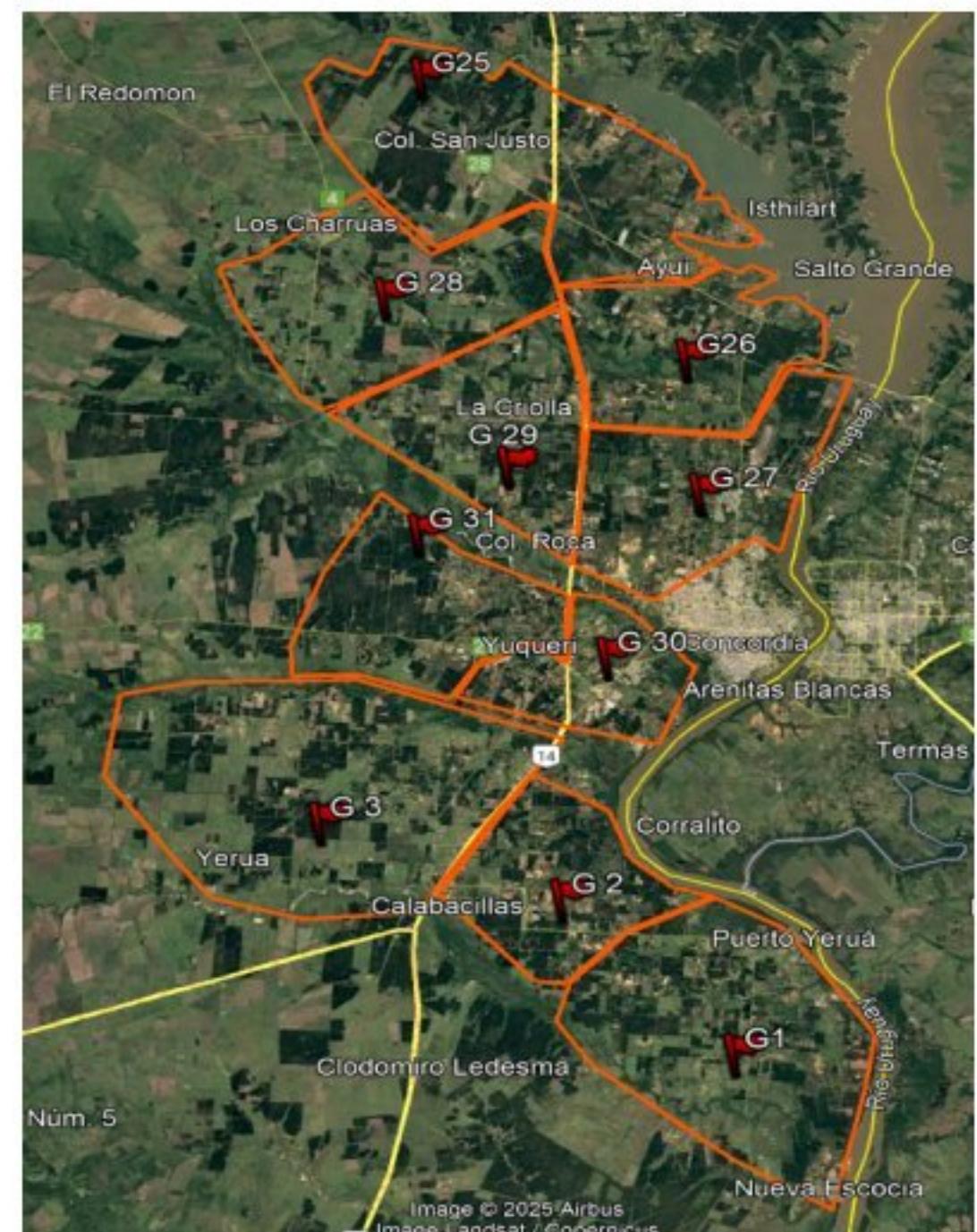
**ARTÍCULO 13.-** Vigencia. La presente resolución entra en vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial.

**ARTÍCULO 14.-** Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. María Beatriz Giraudo Gaviglio e. 08/08/2025 N° 56595/25 v. 08/08/2025 Fecha de publicación 08/08/2025

## ANALISIS DE MONITOREO DE HLB DEPARTAMENTO CONCORDIA

### ZONAS MONITOREADAS ▾

YUQUERI  
VILLA ADELA  
PUERTO YERUA  
LA CRIOLLA  
COL.ROCA



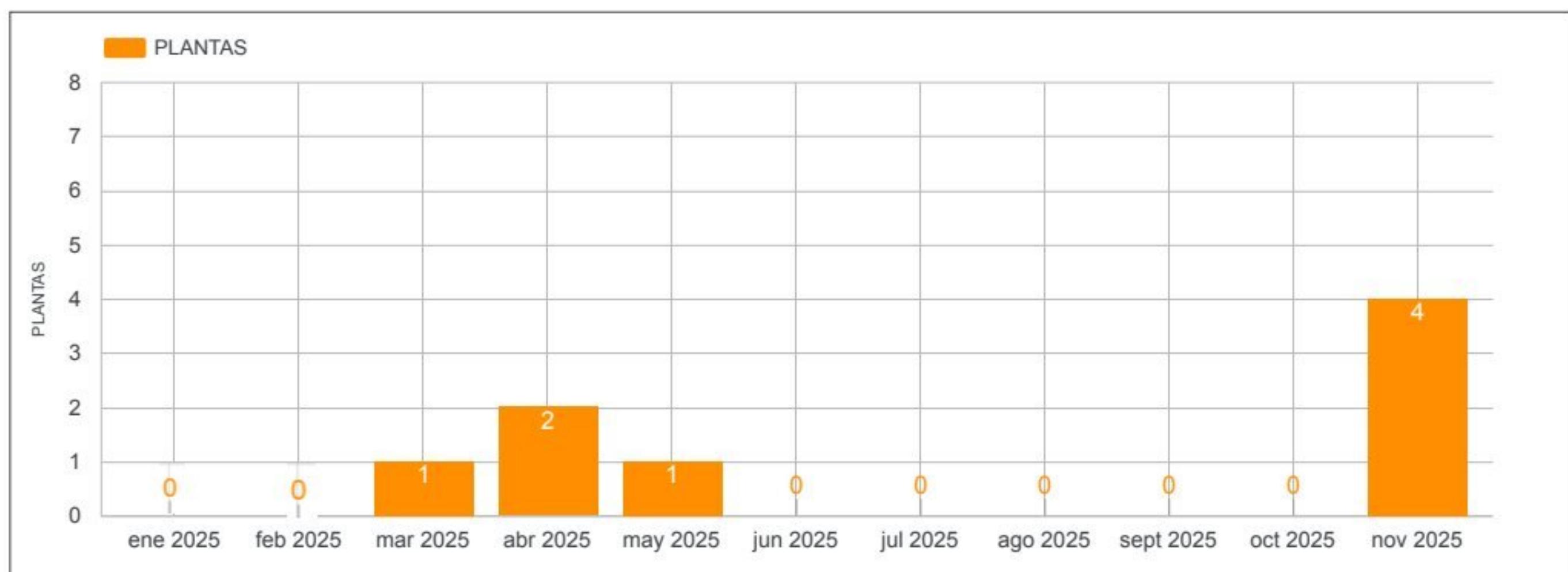
### SUB ZONAS MONITOREADAS ▾

G31  
G30  
G29  
G1

## SITIOS MONITOREADOS DEPARTAMENTO CONCORDIA

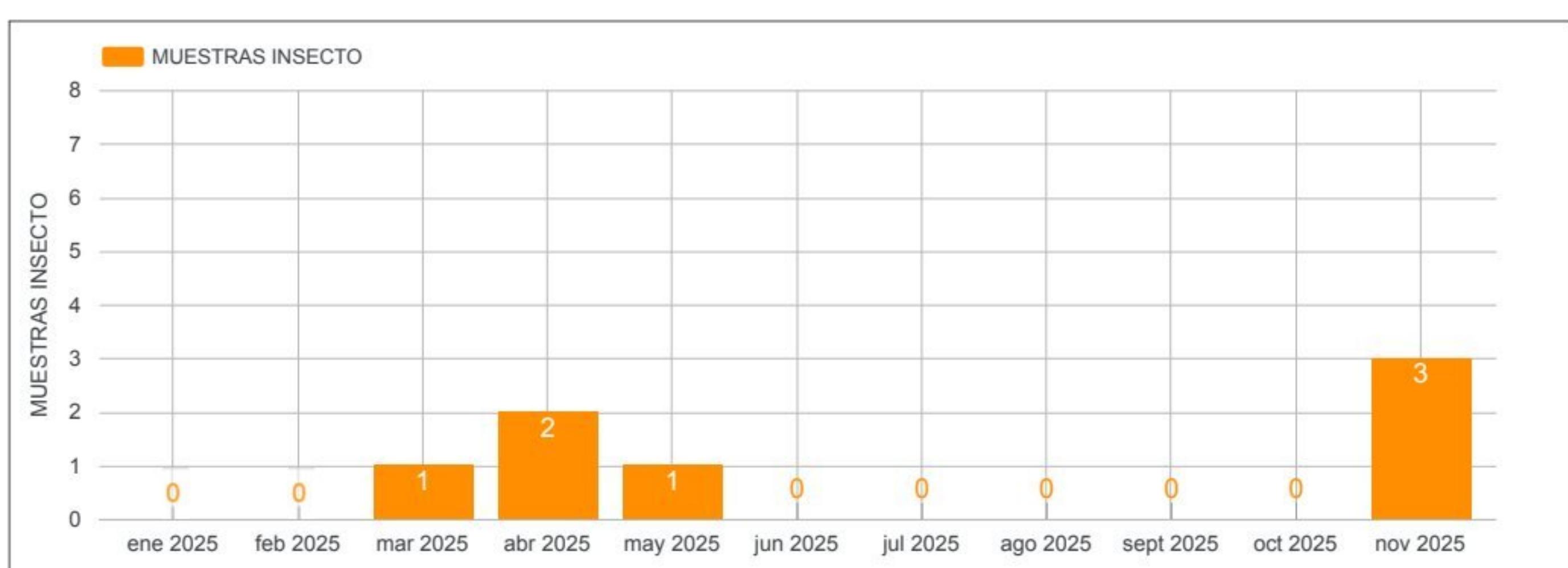


## PLANTAS CON PRESENCIA DE INSECTO VECTOR (DIAPHORINA CITRI) - CONCORDIA

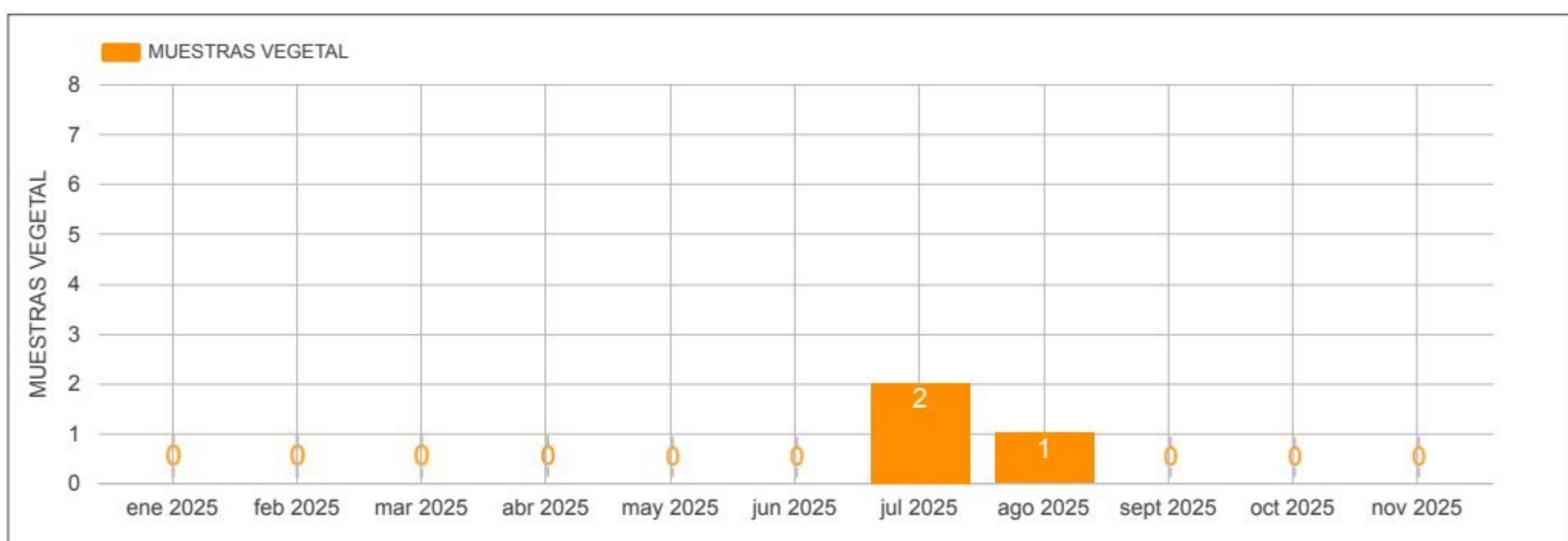


La información de este gráfico fue relevada con por método visual por parte de los monitoreadores.

## MUESTRAS TOMADAS DE INSECTO VECTOR - CONCORDIA

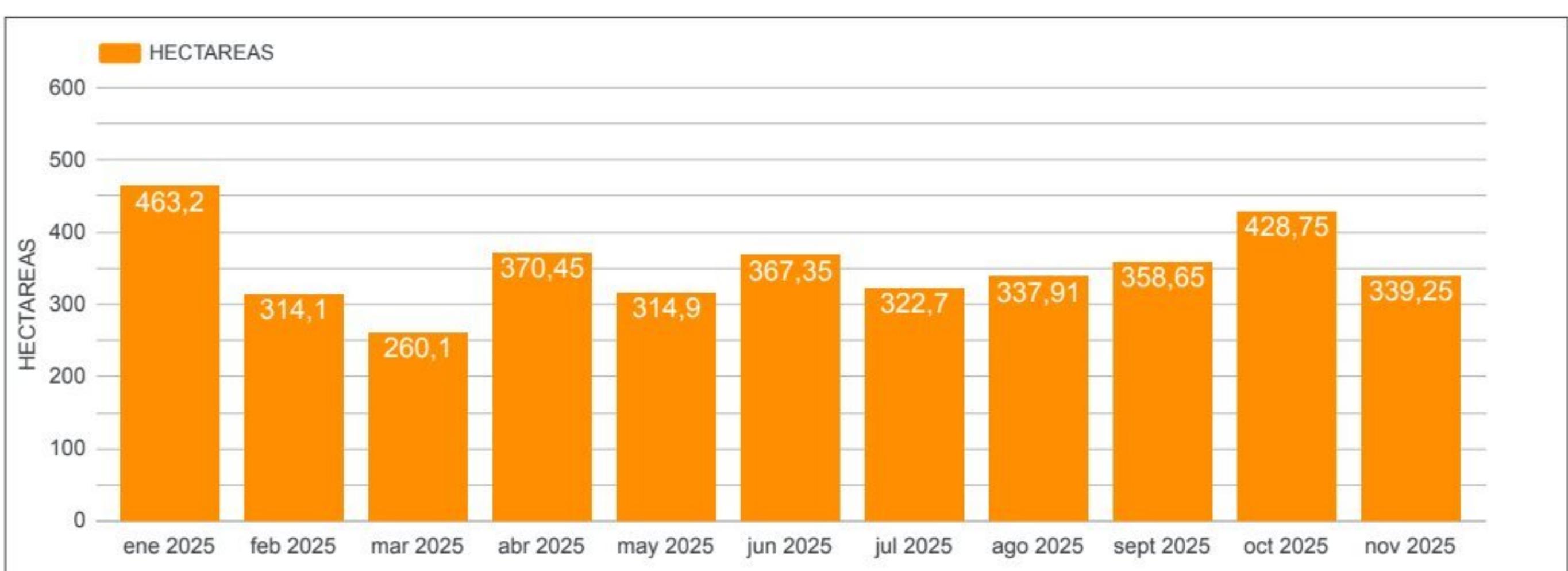


## MUESTRAS TOMADAS DE MATERIAL VEGETAL- CONCORDIA

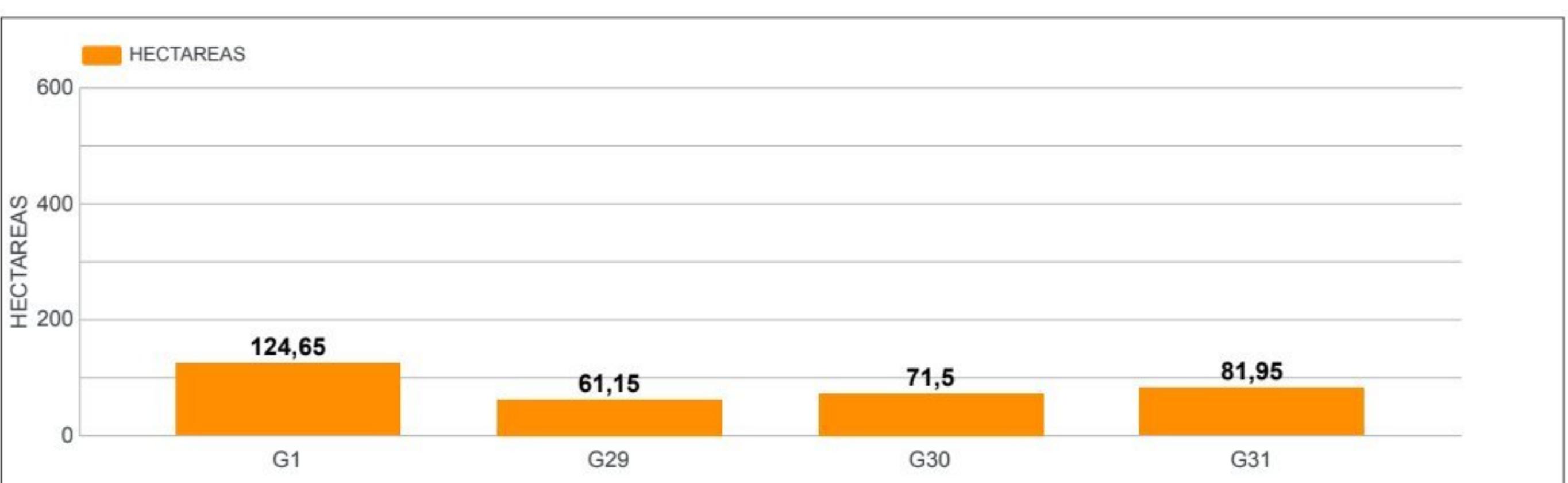


Criterio de selección de las muestras: Análisis visual del monitoreador y si tiene sintomatología sospechosa se toma la muestra.

## HECTAREAS MONITOREADAS - CONCORDIA



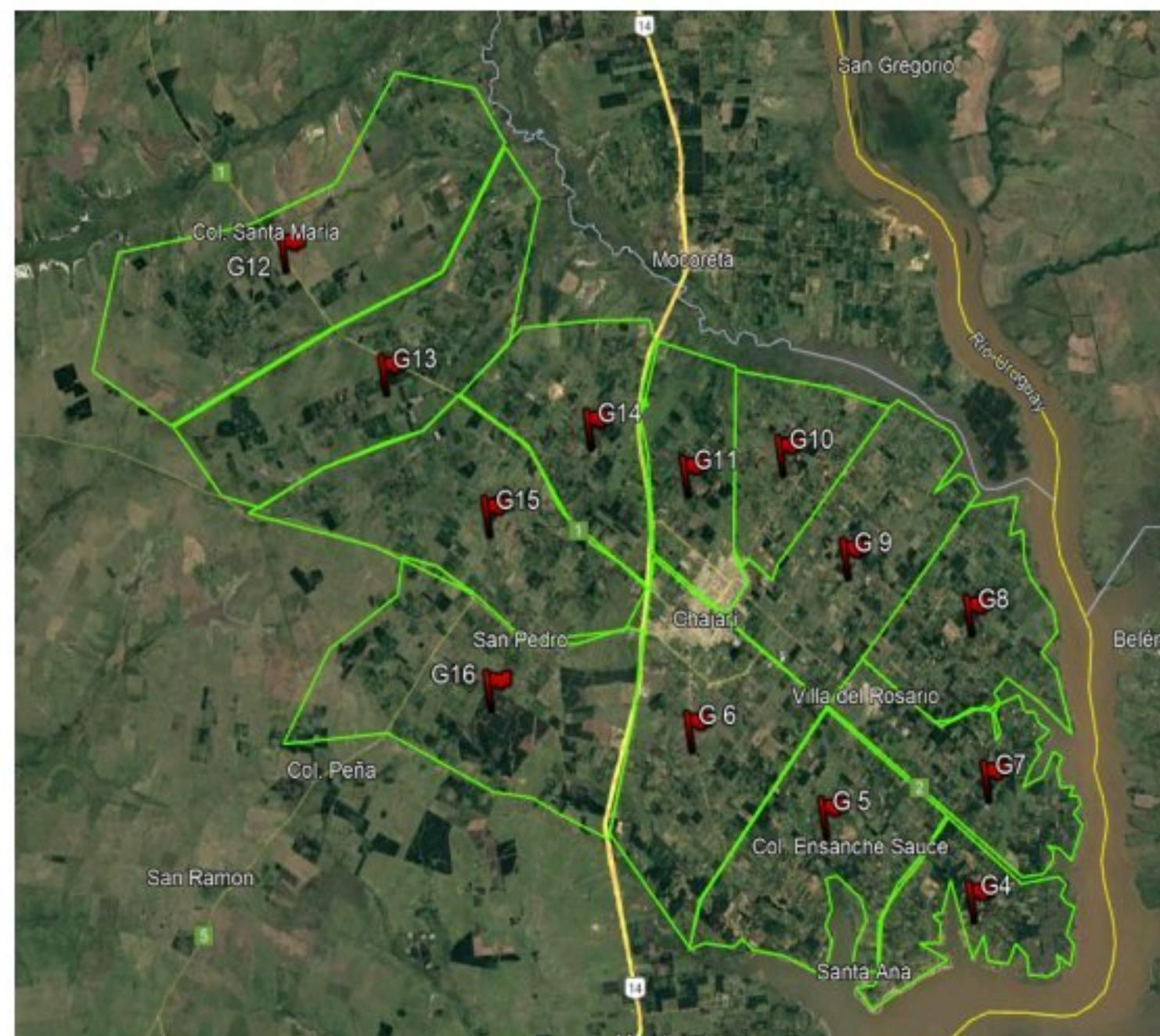
## HECTAREAS MONITOREADAS EN EL MES POR SUBZONAS - CONCORDIA



## ANALISIS DE MONITOREO DE HLB DEPARTAMENTO FEDERACION NORTE

### ZONAS MONITOREADAS ▾

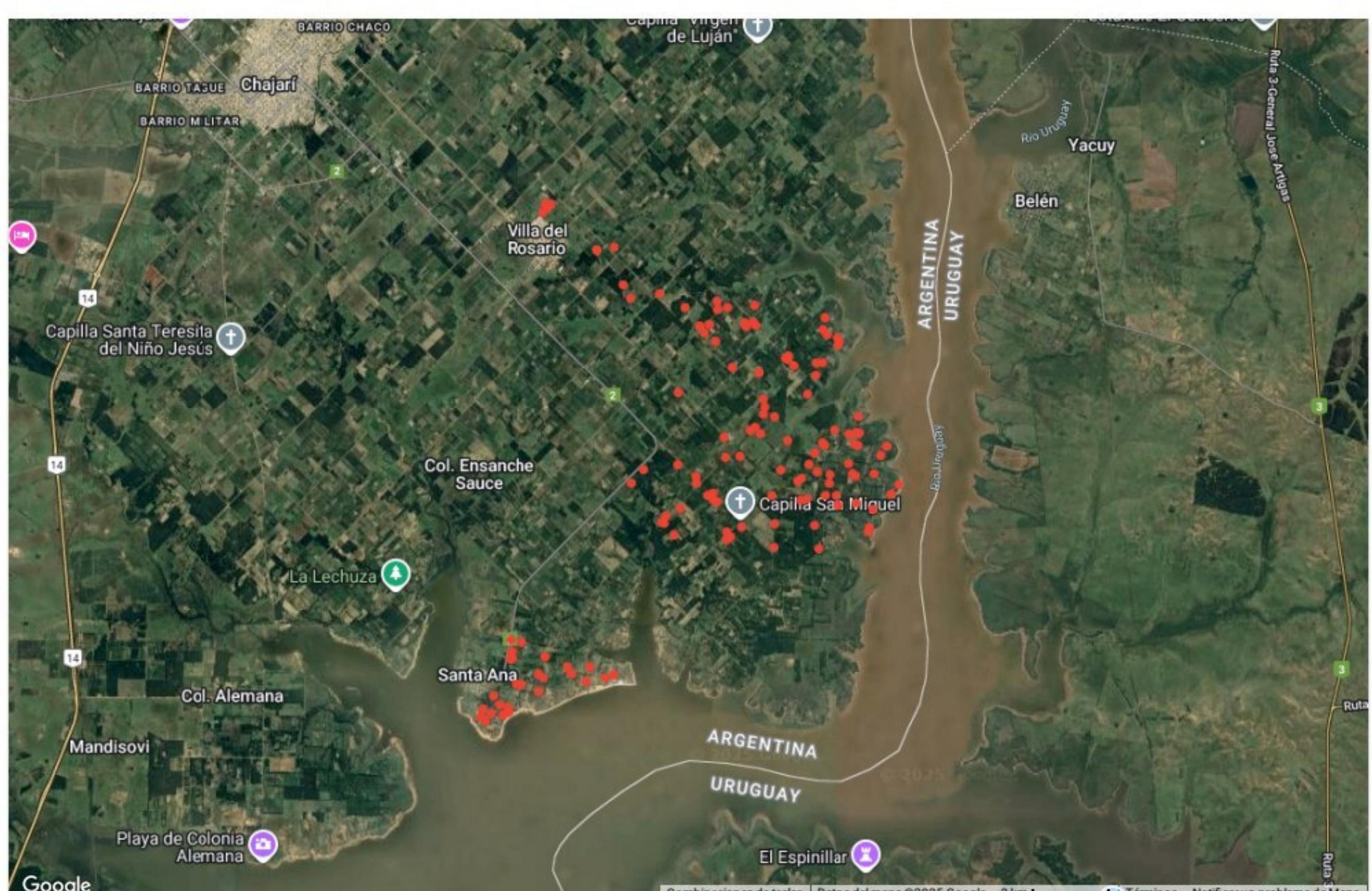
- SANTA ANA
- COL.VILLA DEL ROSARIO
- COL.SANTA ELOISA
- COL.SAN MIGUEL
- COL.LA MATILDE
- COL.ENSANCHE SAUCE



### SUB ZONAS MONITOREADAS ▾

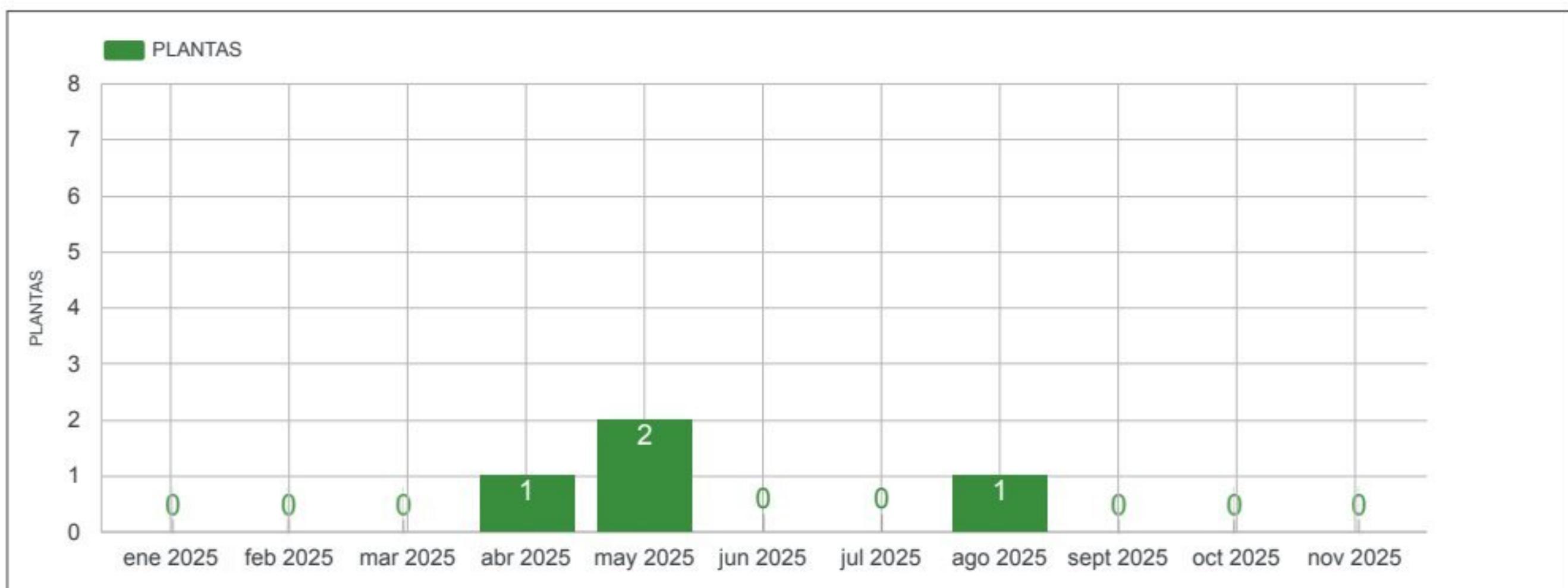
- G8
- G7
- G4

## SITIOS MONITOREADOS FEDERACION NORTE



A partir del año 2025 se redujo la toma de muestras en Federación Norte por disposición de SENASA.

## PLANTAS CON PRESENCIA DE INSECTO VECTOR (DIAPHORINA CITRI) - FED. NORTE

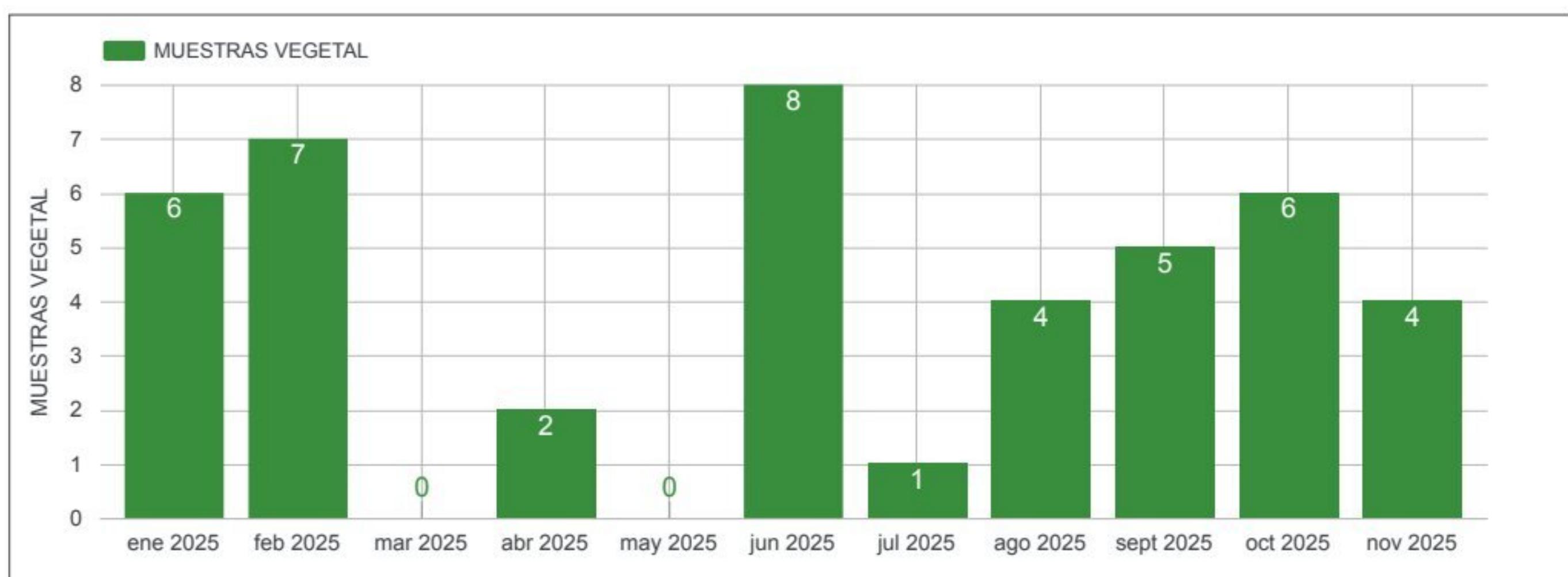


La información de este gráfico fue relevada con por método visual por parte de los monitoreadores.

## MUESTRAS TOMADAS DE INSECTO VECTOR - FED. NORTE

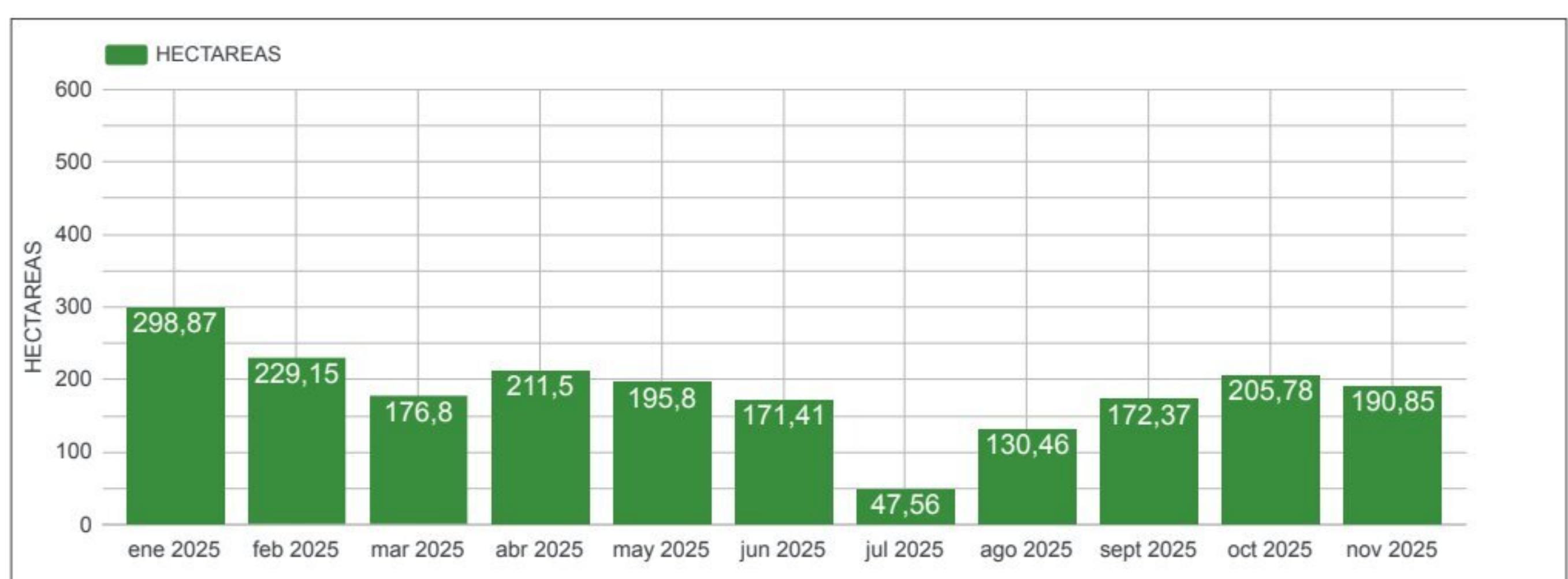
En el Depto. Federación Norte, no se toman muestras de insecto vector por disposición de SENASA.

## MUESTRAS TOMADAS DE MATERIAL VEGETAL - FED. NORTE

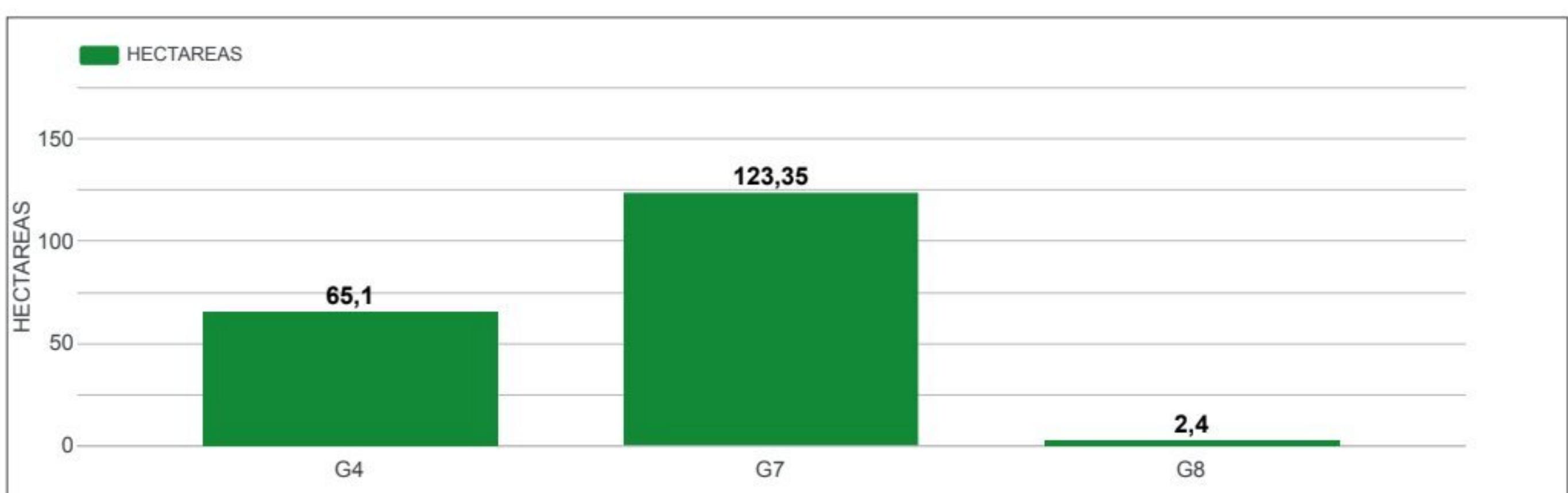


Criterio de selección de las muestras: Análisis visual del monitoreador y si tiene sintomatología sospechosa se toma la muestra.

## HECTAREAS MONITOREADAS FED. NORTE



## HECTAREAS MONITOREADAS EN EL MES POR SUBZONAS - FED. NORTE



## ANALISIS DE MONITOREO DE HLB DEPARTAMENTO FEDERACION SUR

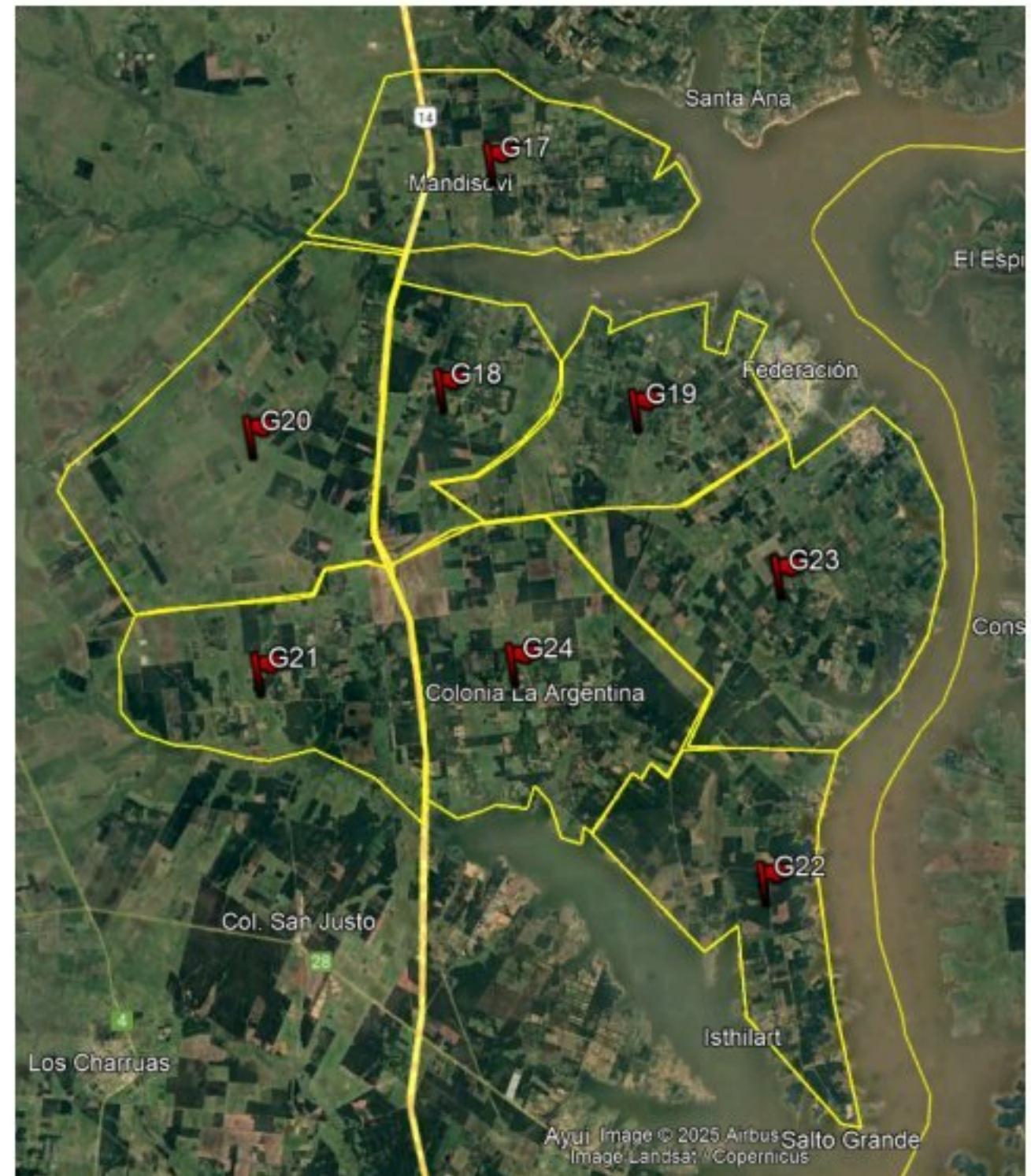
### ZONAS MONITOREADAS ▾

PARAJE GUAYAQUIL

COL.ENSANCHE

COL. RACEDO

COL. EJIDO



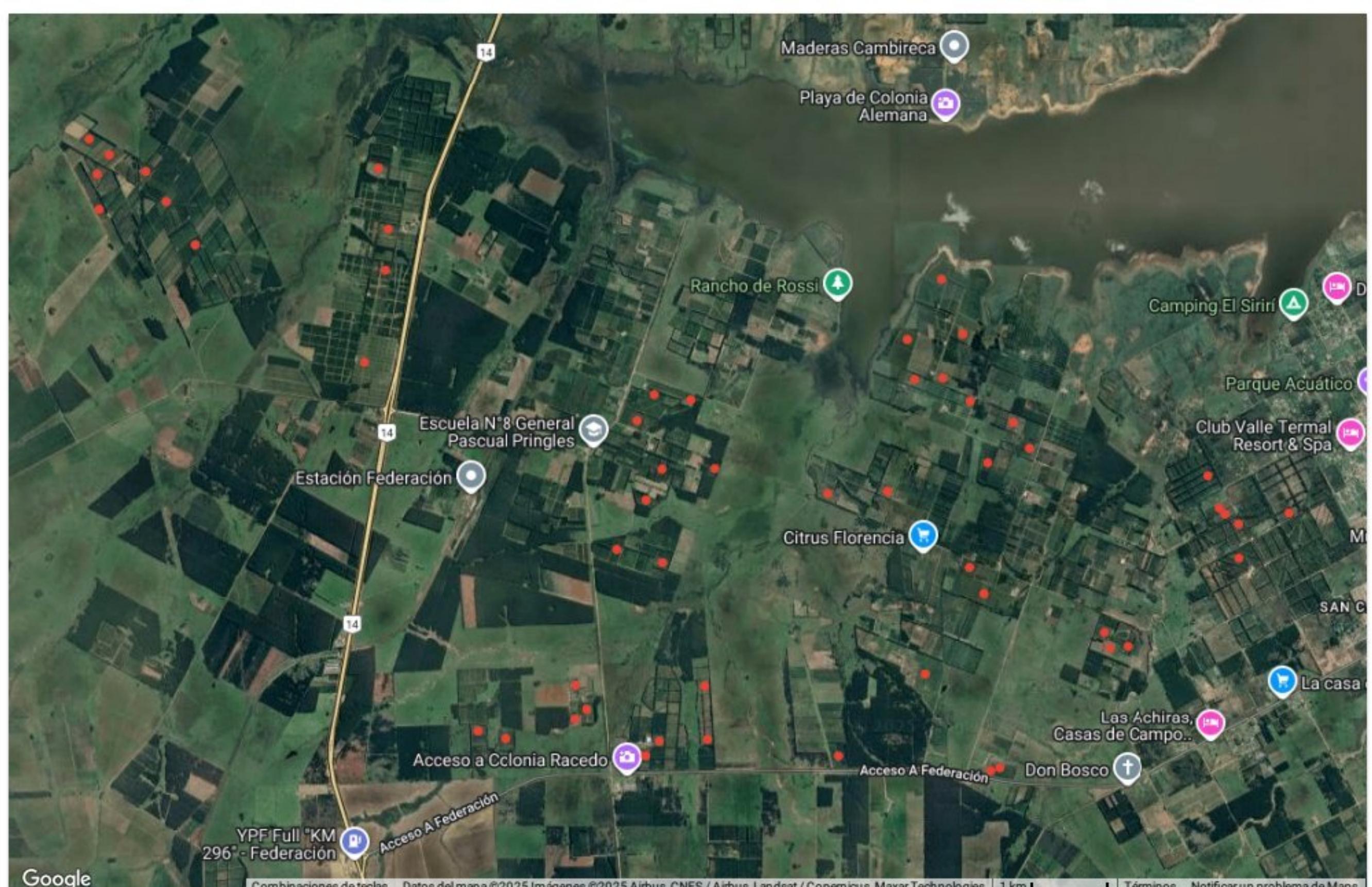
### SUB ZONAS MONITOREADAS ▾

G20

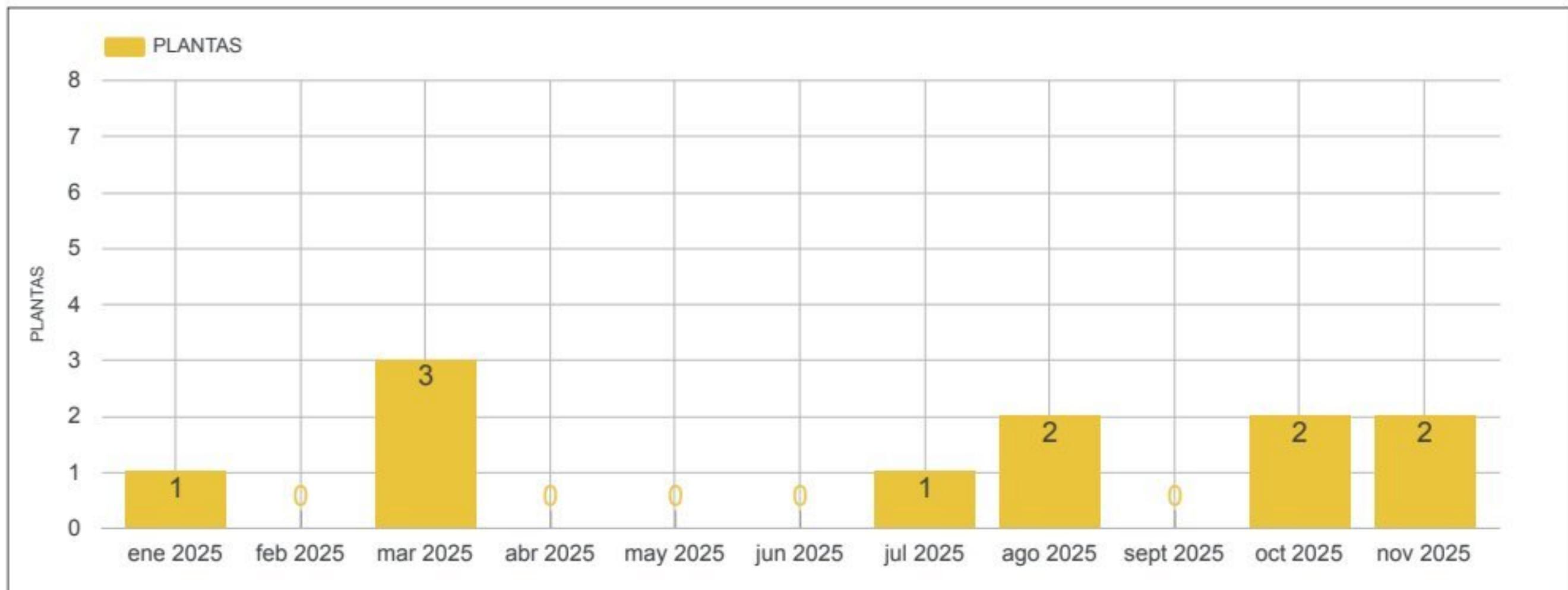
G19

G18

## SITIOS MONITOREADOS FED. SUR

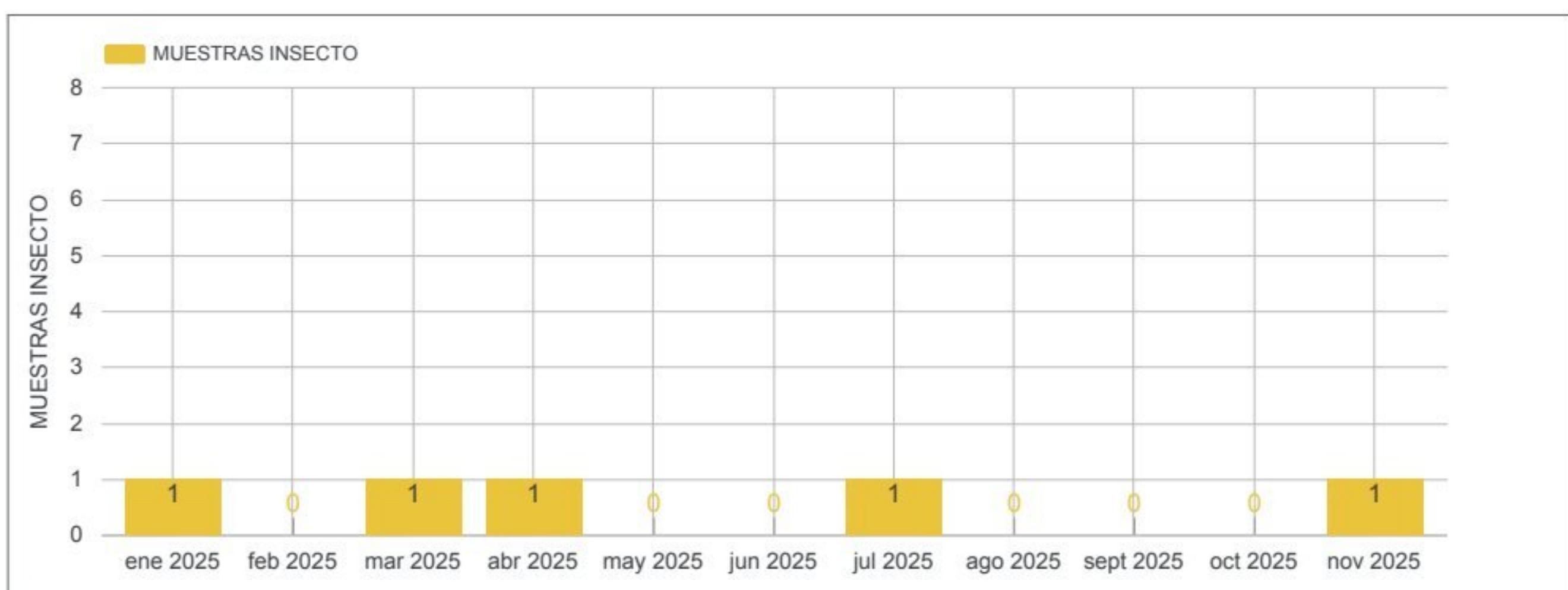


## PLANTAS CON PRESENCIA DE INSECTO VECTOR (DIAPHORINA CITRI) - FED. SUR

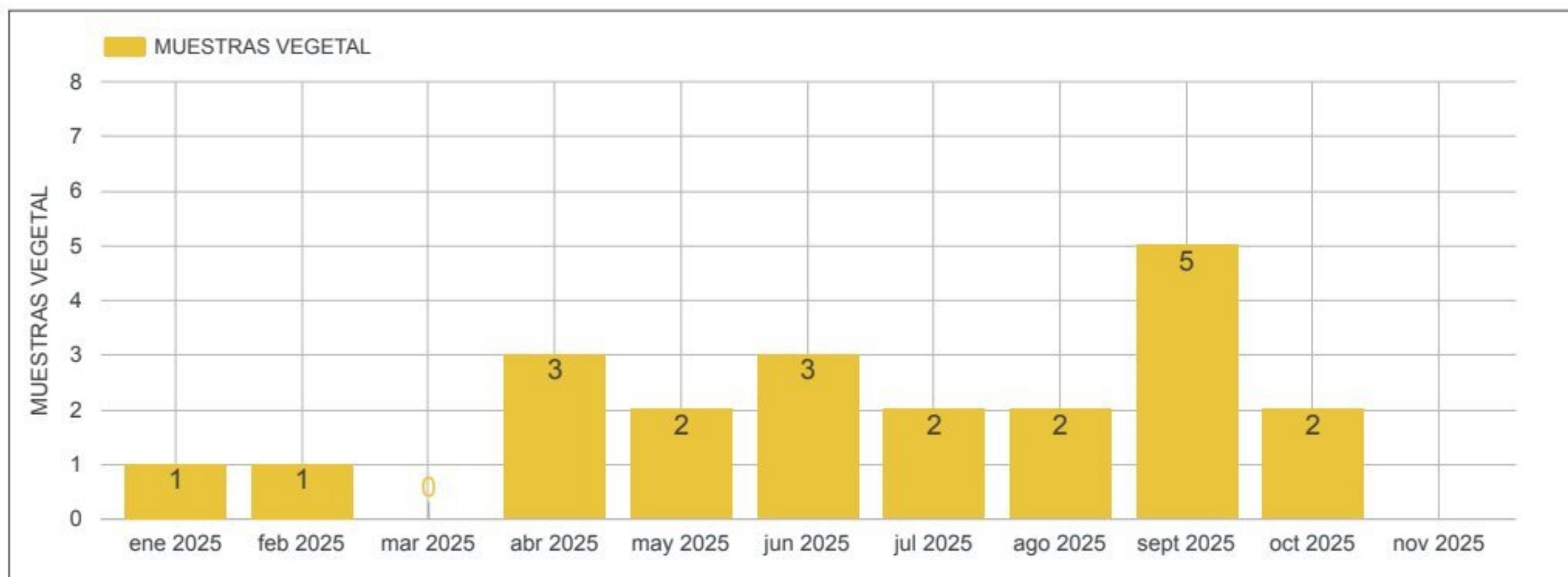


La información de este gráfico fue relevada con por método visual por parte de los monitoreadores.

## MUESTRAS TOMADAS DE INSECTO VECTOR - FED. SUR

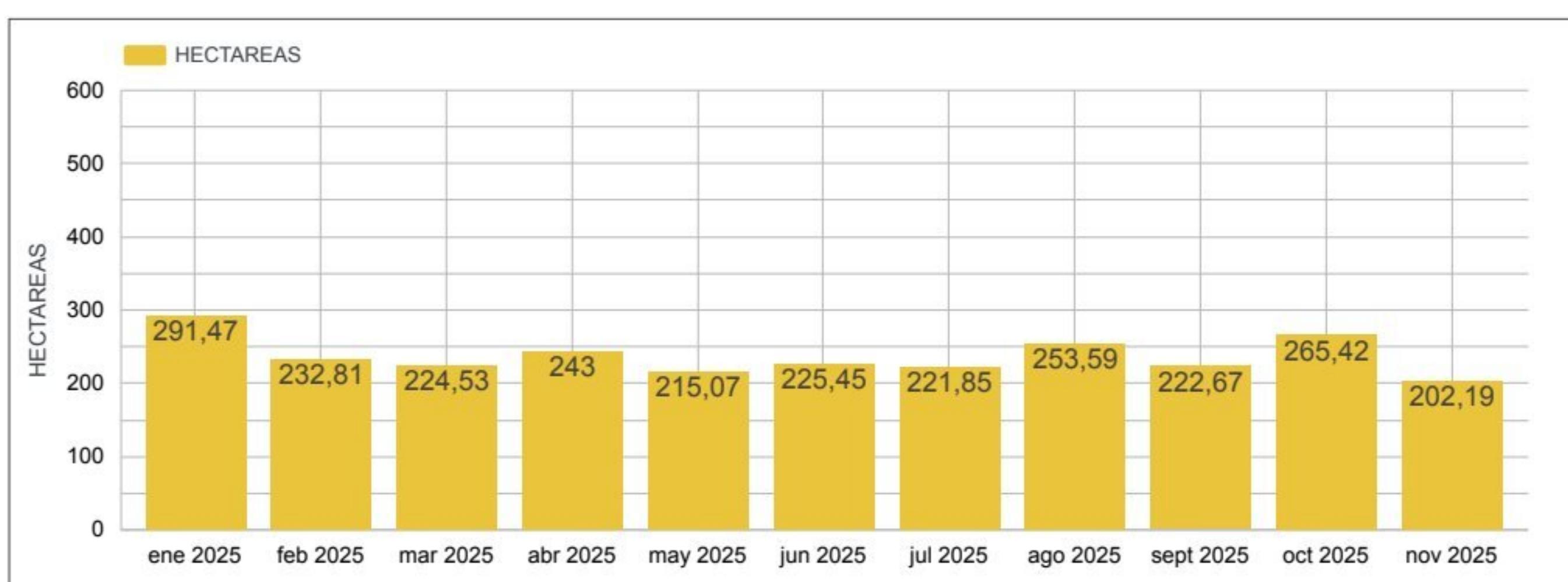


## MUESTRAS TOMADAS DE MATERIAL VEGETAL - FED. SUR

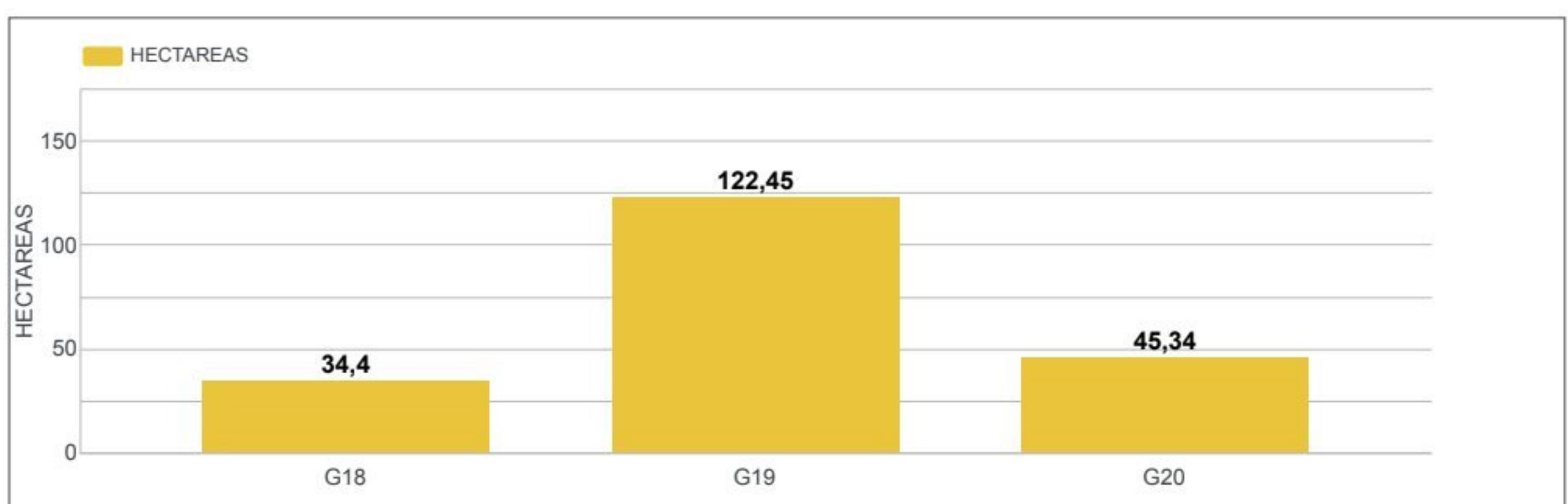


Criterio de selección de las muestras: Análisis visual del monitoreador y si tiene sintomatología sospechosa se toma la muestra.

## HECTAREAS MONITOREADAS - FED. SUR



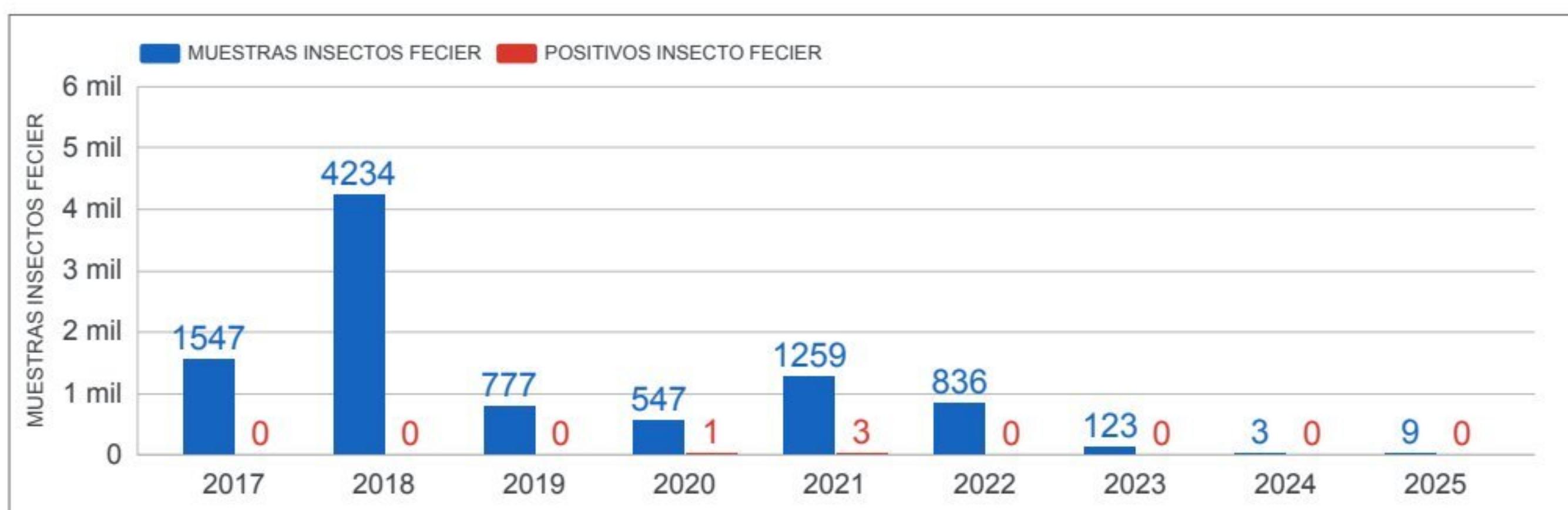
## HECTAREAS MONITOREADAS EN EL MES POR SUBZONAS - FED. SUR



## RESUMEN DE RESULTADOS DE ENTE FECIER

Los casos positivos y las muestras tomadas, pertenecen a los departamentos Federación Norte y Sur. Los tipos de muestras son Material Vegetal (MV) e Insectos (I).

### CASOS POSITIVOS DE HLB (INSECTOS) VS. MUESTRAS (INSECTOS) - FECIER



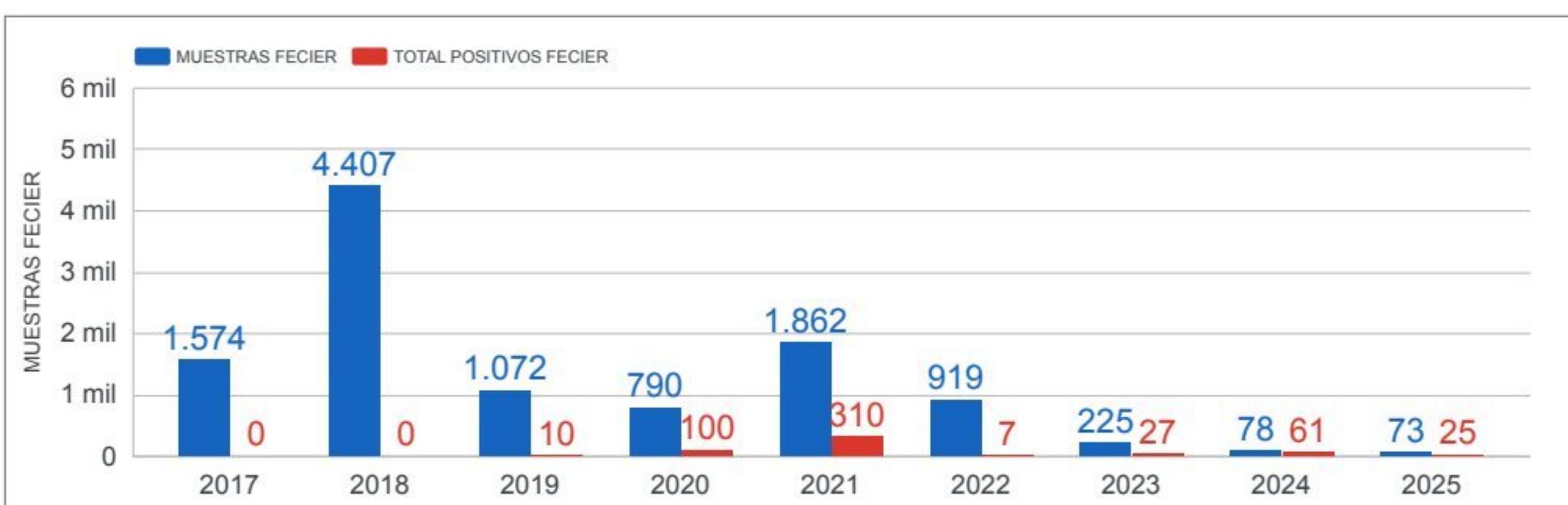
Los casos POSITIVOS DE HLB y las MUESTRAS DE INSECTOS fueron tomadas por el Ente FeCiER y fueron erradicados luego de su detección.

### CASOS POSITIVOS DE HLB (VEGETAL) VS. MUESTRAS (VEGETAL) - FECIER



Los casos POSITIVOS DE HLB y las MUESTRAS VEGETAL fueron tomadas por el Ente FeCiER y fueron erradicados luego de su detección.

### CASOS POSITIVOS DE HLB VS. MUESTRAS TOMADAS (INSECTOS+VEGETAL) - FECIER



## RESUMEN DE RESULTADOS DE ENTE FECIER + SENASA

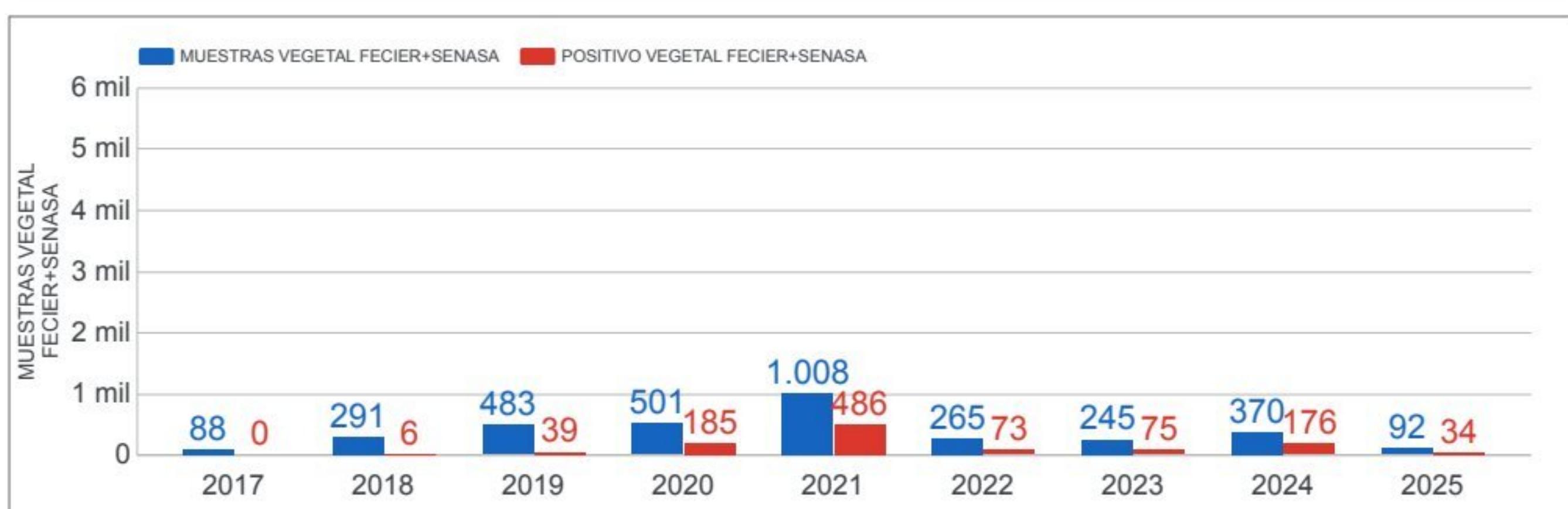
Los casos positivos y las muestras tomadas, pertenecen a los departamentos Federación Norte y Sur. Los tipos de muestras son Material Vegetal (MV) e Insectos (I).

### CASOS POSITIVOS DE HLB (INSECTOS) VS. MUESTRAS (INSECTOS) - FECIER+SENASA



Los casos POSITIVOS DE HLB y las MUESTRAS DE INSECTOS fueron tomadas por el Ente FeCiER y SENASA y fueron erradicados luego de su detección.

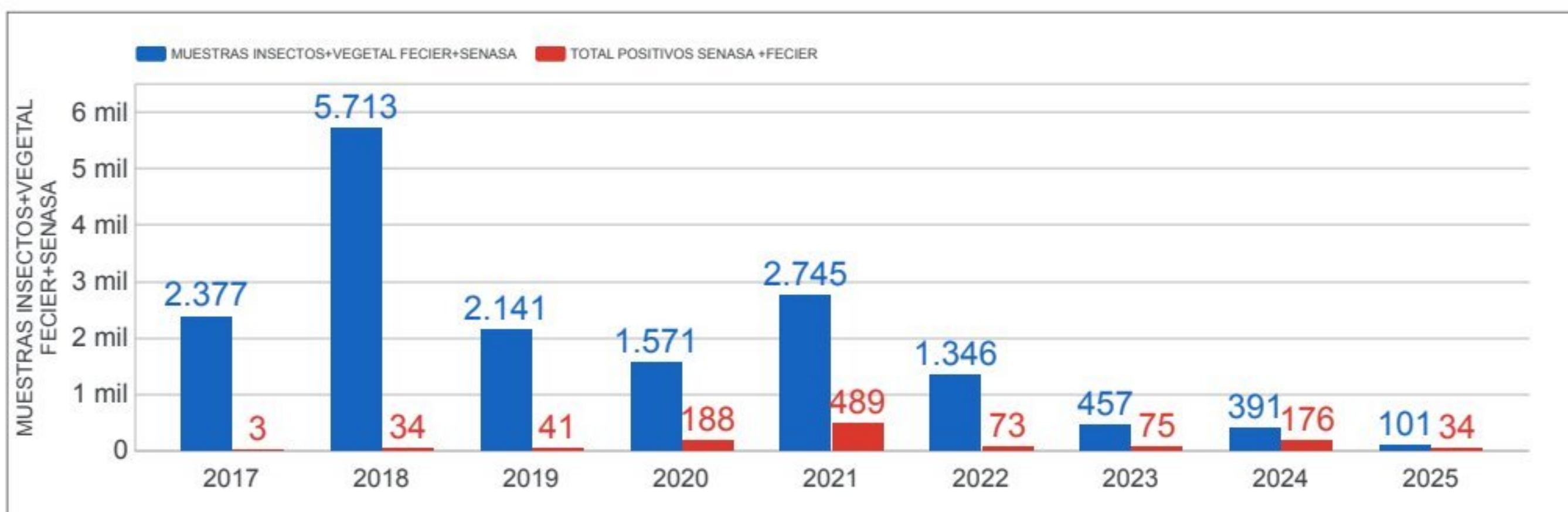
### CASOS POSITIVOS DE HLB (VEGETAL) VS. MUESTRAS (VEGETAL) - FECIER+SENASA



Los casos POSITIVOS DE HLB y las MUESTRAS VEGETAL fueron tomadas por el Ente FeCiER y SENASA y fueron erradicados luego de su detección.

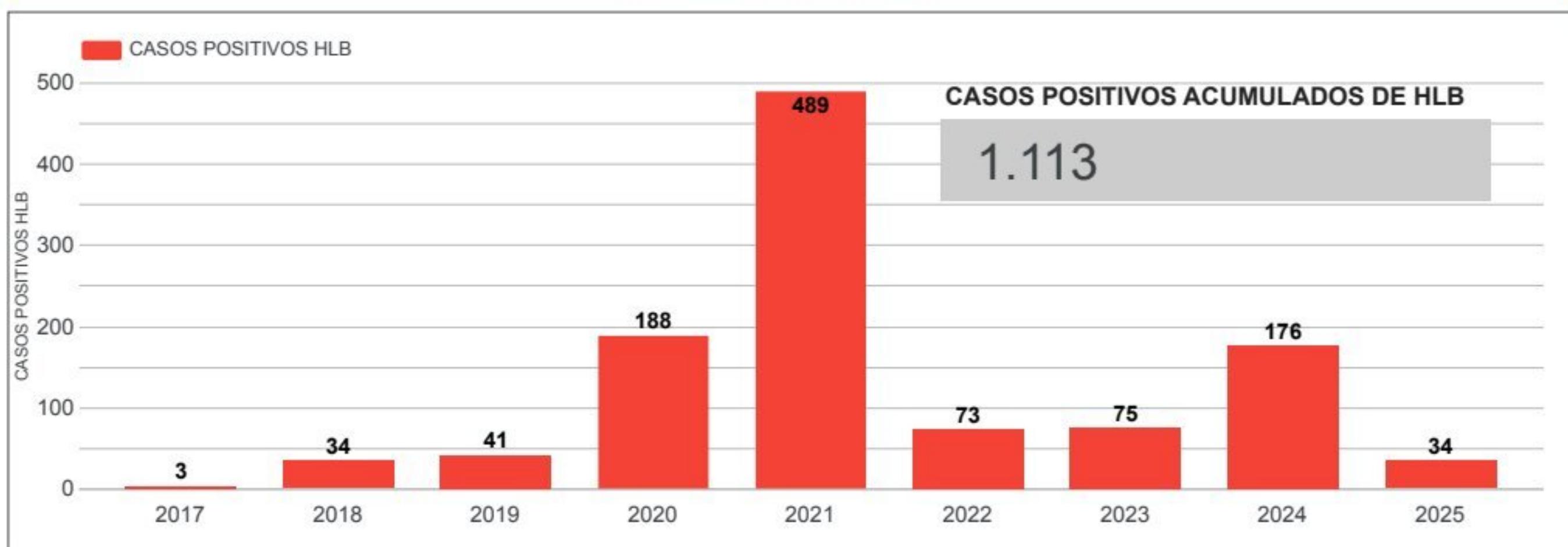


## CASOS POSITIVOS DE HLB vs. MUESTRAS TOMADAS - INSECTOS+MATERIAL VEGETAL - FECIER+SENASA

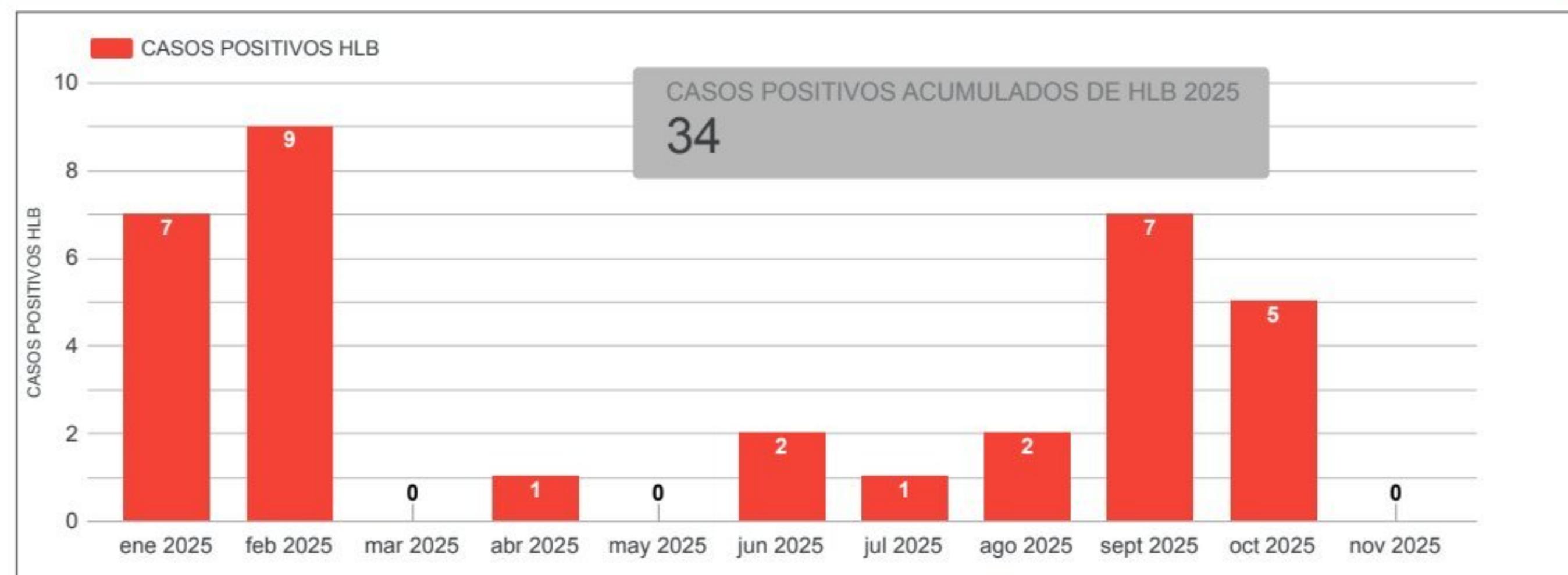


Los casos POSITIVOS DE HLB y las MUESTRAS DE INSECTOS Y MATERIAL VEGETAL fueron tomadas por el Ente FeCiER y SENASA y fueron erradicados luego de su detección.

## CASOS POSITIVOS DE HLB INTERANUAL (INSECTOS+VEGETAL) SENASA + FECIER



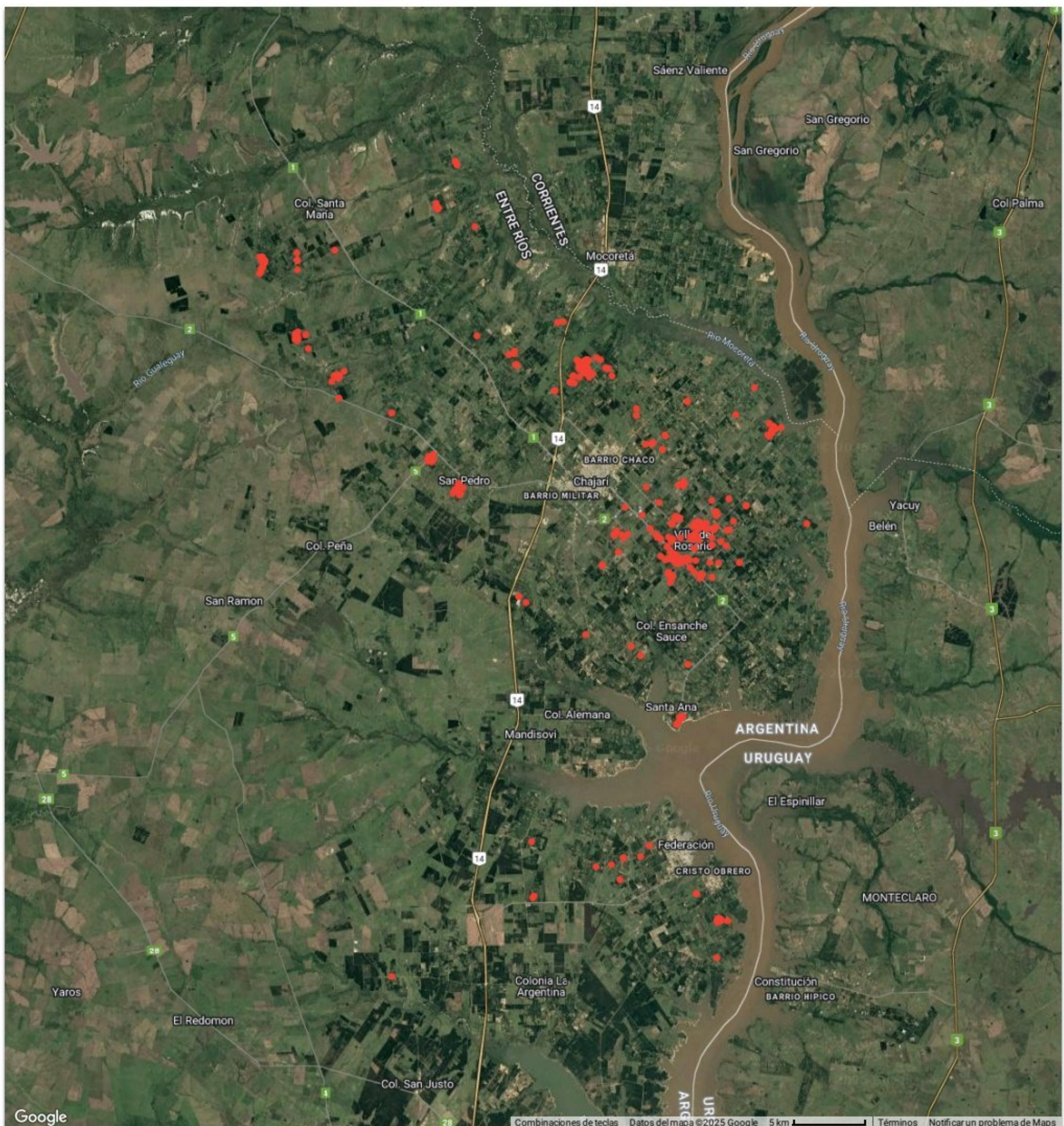
## CASOS POSITIVOS DE HLB MENSUAL 2025 (INSECTOS+VEGETAL) SENASA + FECIER



Los casos POSITIVOS DE HLB y las MUESTRAS DE INSECTOS Y MATERIAL VEGETAL fueron tomadas por el Ente FeCiER y SENASA y fueron erradicados luego de su detección.

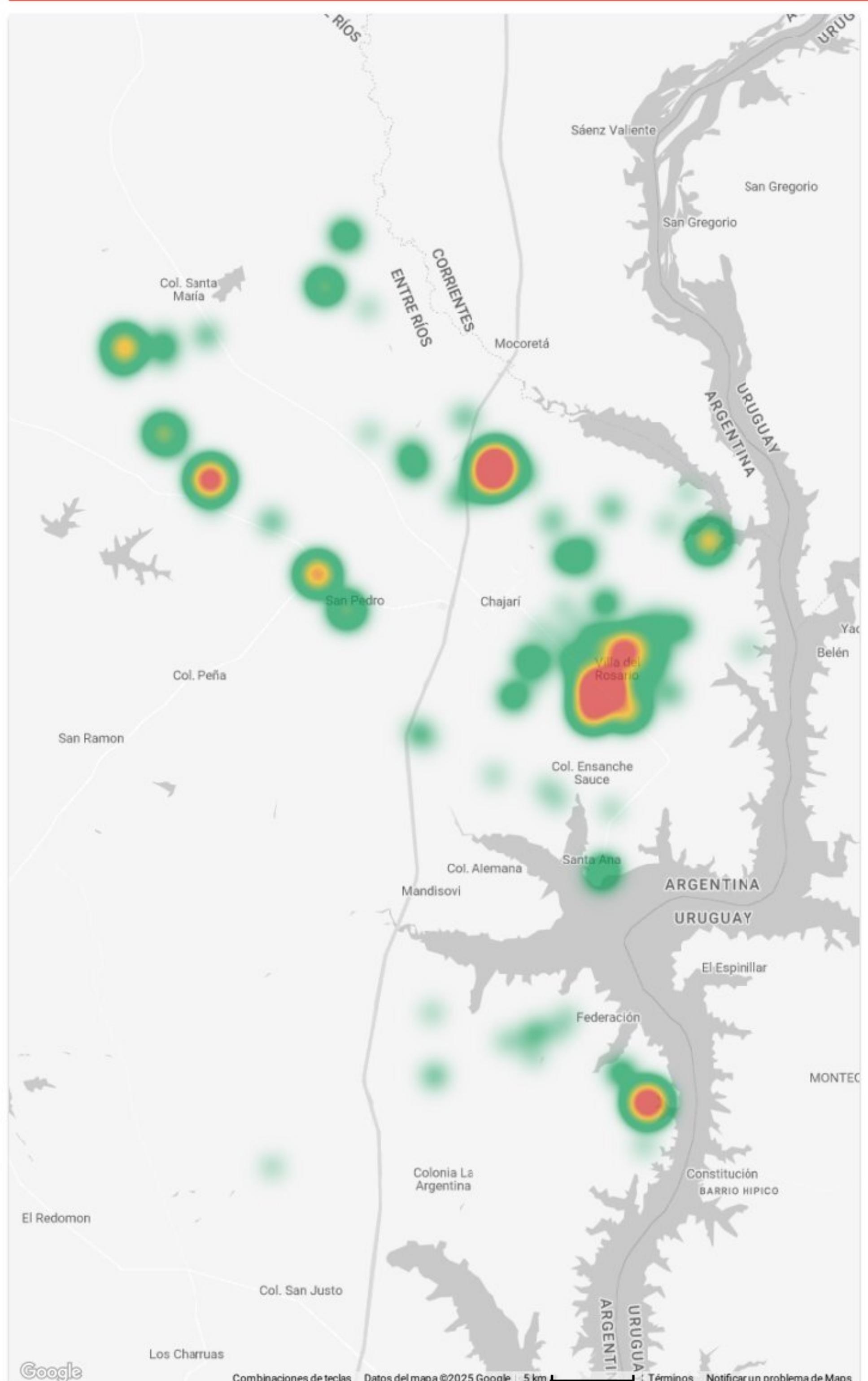


## MAPA POSITIVOS DE HLB (ENTE FECIER + SENASA)



En este mapa se encuentran los puntos positivos de HLB desde el comienzo de la enfermedad en la zona, desde el año 2017 a la actualidad, cabe aclarar que los mismos han sido erradicados.

## MAPA DE CALOR - FOCOS POSITIVOS DE HLB (ENTE FECIER+SENASA)



ZONAS	CASOS ACUMULADOS
VILLA DEL ROSARIO	495
TATUTI	90
SANTA ANA	12
LA FRATERNIDAD Y SANTA JUANA	8
GUAYAQUIL	1
FEDERACION	14
COLONIA LA PAZ	1
COL.RACEDO	1
COL.OF.N 20	30
COL.BELGRANO	3
COL. VILLA LIBERTAD	212
COL. SANTA MARIA	13
COL. SANTA ELOISA	35
COL. SAN ROQUE	4
COL. SAN PEDRO	47
COL. RAZZETTA	2
COL. OF N°1 LA FLORIDA	7
COL. LAS MARGARITAS	4
COL. FREITAS	13
COL. ENSANCHE SAUCE SAUCE	11
COL. EL BIZCOCHO	90
COL. CADEL	4
COL. BRAMBILLA	11
COL. AYLMAN	1
CHAJARI	4
<b>Total</b>	<b>1.113</b>

SUBZONA	CASOS ACUMULADOS
G9	60
G8	26
G7	212
G6	20
G5	249
G4	9
G23	94
G21	1
G19	12
G18	1
G16	1
G15	126
G14	11
G12	82
G11	199
G10	10
<b>Total</b>	<b>1.113</b>

En este mapa se encuentran los focos de casos positivos acumulados de HLB desde el comienzo de la enfermedad, mostrando la concentración de la misma en cada zona. ACLARACION: Todos los casos que figuran en el mapa y las tablas, fueron erradicados en el momento de detectarlos, esta información es para graficar la concentración e incidencia de la enfermedad en cada zona.

## SINTOMATOLOGÍA EN HOJAS



Sintomatología en hojas: Moteado difuso asimétrico de las hojas y nervaduras corchosas y engrosadas.



## SINTOMATOLOGÍA EN FRUTOS



Diferencias de tamaño y deformación entre un fruto sin HLB (izquierda) y uno con HLB (derecha) en naranjas.



Maduración invertida del fruto.



Diferencias de tamaño y deformación entre un fruto sin HLB (izquierda) y uno con HLB (derecha) en mandarinas Dancy.



Maduración invertida del fruto.

## REUNIONES Y EVENTOS

04-11-25 Reunión con SENASA y CECNEA para coordinar cuestiones relacionadas al monitoreo de HLB.



13-11-25 Nos reunimos via zoom con INIA Salto ROU e INTA Concordia para coordinar el trabajo técnico que se viene realizando en conjunto sobre un modelo de avance del HLB.

18-11-25 El gerente de CECNEA, Ing. Roberto Varela , la presidenta de FeCiER, Ing Melania Zorzi y el gerente de FeCiER, Cdor Alberto Grigolatto, visitaron INIA Salto Grande , se reunieron con la directora Ing Mariana Espino Rabellino con vistas a estrechar vínculos institucionales , que permitan intercambios para el sector citrícola.



Melania Zorzi  
FeCiER

Martin Rigoni  
FeCiER

Sandra Carina Gallegos  
Dir. Agr. Entre Ríos

Enrique Yelín  
CECNEA

## REUNIONES Y EVENTOS

El próximo martes 16 de diciembre 2025 se realizara una Jornada Citrícola en el Centro Cultural Villa del Rosario, a partir de las 19:30Hs. Está destinado a productores e integrantes de la cadena citrícola.



<https://forms.gle/Xw1iDtQ5NXUBJJK19>

## EQUIPO DE TRABAJO

### COORDINADOR GRAL. 1



ING. MARTIN O. RIGONI  
3456-620606

### TECNICO TERRITORIAL SUR 1



TEC. LIVIO JORGE IGNACIO  
345-6252577

### ADMINISTRATIVO-INFORMATICO 1



TEC. SAMBIASI DIEGO MARTIN  
345-5087262

### MONITOREADORES FED. NORTE



DÍAZ JUAN ALBERTO



CABRERA MARIANA YAMILA



SANGALLI JUAN M



COLOMBO NICOLAS

### MONITOREADORES CONCORDIA



LOPEZ MIRTA



ING. EICHENBERGER PAOLA

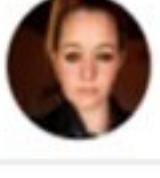


ING. RAGONE EVANGELINA

### MONITOREADORES FED. SUR



MOVER JOSE DANIEL



MORETTI JESICA SOLEDAD